BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 3 de junio de 2011 | NÚM. 45

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre los trabajos llevados a cabo por el Gobierno de Navarra en relación con la seguridad vial y la prevención de accidentes en la Red de Carreteras de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre el despido de un trabajador del Hospital San Juan de Dios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre si el Departamento de Salud conoce la irregularidad en relación con la persona que ocupa la plaza de Jefe de Servicio de Asistencia de Cirugía Plástica en el Servicio Navarra de Salud-Osasunbidea y qué actuaciones va a emprender ante esta situación de ilegalidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre el procedimiento seguido para la publicación del libro "Obra poética (1964-2010)", de Víctor Manuel Arbeloa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre qué política general desarrollan el Gobierno de Navarra y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con la agricultura y la ganadería ecológica en Navarra en el contexto de la Unión Europea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre el desarrollo del programa A21 de Bibliotecas y Archivos del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana correspondiente al Presupuesto de 2010. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre qué medidas o planteamientos está adoptando el Gobierno de Navarra para favorecer la creación de puestos de trabajo y promover la actividad económica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre el esfuerzo realizado por el Gobierno de Navarra para financiar y apoyar a la pelota vasca. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre la prestación de la Renta Básica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

—Pregunta sobre la previsión del Gobierno para ampliar o renovar la escuela de Santesteban. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

—Pregunta sobre el desarrollo del programa A20 de Patrimonio y promoción cultural del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana correspondiente al Presupuesto de 2010. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
—Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para que en todas las competiciones deportivas desarrolladas en Navarra haya un desfibrilador. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre el desarrollo del programa A10 de Marketing y desarrollo turístico del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana correspondiente al Presupuesto de 2010. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre los esfuerzos e interés llevados a cabo por el Gobierno de Navarra para que nuestra Comunidad esté presente en la Cumbre Mundial de las Energías del Futuro que se celebra en Abu Dabi. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
—Pregunta sobre los criterios utilizados por el Gobierno de Navarra para autorizar la nueva instalación de centrales de ciclo combinado en la Ribera Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
—Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra en relación con las infraestructuras del transporte y cercanías ferroviarias en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
—Pregunta sobre los medios de comunicación en los que se han insertado anuncios de promoción turística e idiomas utilizados. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
—Pregunta sobre la problemática laboral de los profesores de religión. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
—Pregunta sobre la actuación de Infraestructuras Forestales en el Pirineo según el Plan Navarra 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
—Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para desarrollar alguna acción para motivar, incentivar y facilitar la incorporación de las mujeres a la agricultura y ganadería. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
—Pregunta sobre las adquisiciones por parte de Tracasa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
—Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para instalar el software libre en la Administración Pública. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).
—Pregunta sobre el número de denuncias que se han puesto por parte del Guarderío Forestal en los años 2009 y 2010. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 46).
—Pregunta sobre el posible incumplimiento del Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra del pasado 3 de julio de 2009. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 46).
—Pregunta sobre la modificación del pliego de condiciones por parte del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Roncal y el apoyo del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 47).
—Pregunta sobre la forma en que participa el Gobierno de Navarra en el sello de calidad agroalimentaria Sabor del Año. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 47).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2011.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en Navarra (PES-11), tiene el honor de informar que,

Las Cortes Generales de nuestro país aprobaron la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. La aplicación de esta Ley requiere la colaboración entre las Administraciones Central y Autonómica, principalmente a través del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

Para su elaboración, la Comunidad Foral de Navarra designó las zonas rurales prioritarias a incluir, después del correspondiente proceso de delimitación y calificación, aplicando directrices nacionales a nivel de subárea de la Estrategia Territorial de Navarra (Pirineos, Montes Atlánticos, Montaña Estellesa y Sierras de la Navarra Media Oriental), y puso en marcha el proceso de elaboración de los Planes de Zona Rural, uno por cada zona prioritaria delimitada.

Se ha culminado ya el proceso de elaboración de los Planes de Zona Rural, uno por cada una de las cuatro zonas prioritarias, a través de un completo e intenso programa de participación pública, en el que han estado presentes los agentes socioeconómicos e institucionales de las zonas afectadas, así como todos los ciudadanos que así lo han deseado.

Una vez recibida la valoración por parte de los distintos Departamentos competentes del Gobierno de Navarra de las aportaciones recibidas durante ese período de participación pública, se convocaron los distintos Órganos de Participación (uno para cada una de las cuatro zonas). En estas reuniones se priorizaron las actuaciones, lo cual ha permitido ajustar los presupuestos solicitados a los importes disponibles, así como a los importes mínimos por ejes de actuación.

Una vez finalizada la redacción definitiva de los Planes de Zona, éstos deberán ser aprobados (previa consulta con la Mesa nacional de Asociaciones de Desarrollo Rural) por el Estado y por el Gobierno de Navarra, que iniciarán así la tramitación para convenir la ejecución de los mismos.

El 26 de enero se mantuvo una reunión con representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y se constituyó la Comisión AGE-Gobierno de Navarra para la concertación de actuaciones de interés general y ministeriales. En esa misma fecha se realizó una presentación de la última versión de los Planes de Zona a los medios de comunicación y a todos los agentes implicados en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

La previsión actual es que los Planes de Zona de Navarra se traten y aprueben en la reunión de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, prevista para el 15 de febrero en Madrid. En esa reunión se valorarán los Planes de Zona de Navarra, y también los de Aragón, siendo éstas las dos pri-

meras Comunidades que presentan sus Planes elaborados. Una vez los Planes de Zona sean aprobados por la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, se estará en disposición de aprobar los Planes de Zona y firmar el Convenio correspondiente entre la Administración de la Comunidad Foral y la del Estado, con el fin de iniciar inmediatamente la ejecución del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en Navarra.

Cada Departamento del Gobierno de Navarra pondrá en marcha ya a lo largo de 2011 las medidas de su competencia según la forma de instrumentarla definida en los Planes de acción (convocatoria de ayudas, convenio, contratación directa…), mientras que las inversiones de interés general a ejecutar por el Estado que ya se encuentran concretadas en los Planes de Zona se pondrán en marcha tras su declaración de interés general en la próxima Ley de presupuestos para 2012.

Respecto a los proyectos aprobados y no aceptados es preciso resaltar que el sistema de participación pública diseñado y puesto en marcha en Navarra prevé que la aceptación o no de los proyectos presentados y su priorización se decida por los propios representantes de las zonas, y no por el Gobierno de Navarra. Durante la participación pública todos los organismos, asociaciones y ciudadanos que desearon participar tuvieron la oportunidad de priorizar todos y cada uno de los proyectos. Posteriormente, también el Órgano de Participación de cada zona, designado por las propias zonas, participó en la priorización de las acciones. Los proyectos que no recibieron una priorización suficiente por parte de las propias zonas durante el proceso de participación pública fueron:

Actuaciones que no recibieron priorización suficiente durante el proceso de participación pública
2.23. CA.4. COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS. **Subvenciones a entidades locales para la creación de espacios para jóvenes**
3.28. CA.1 COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. **Reforma vestuarios del campo de fútbol de Lumbier**
3.28. CA.1 COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. **Construcción de frontón corto en Lizoain-Arriasgoiti**
3.29. CA.1. RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA. **Adquisición de fondos documentales para bibliotecas públicas**
3.29. CA.1. RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA. **Investigación e inventario de patrimonio arqueológico**
3.29. CA.1. RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA. **Investigación e inventario de patrimonio arquitectónico y mobiliario**

El Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible asigna a Navarra una dotación presupuestaria de la Administración General del Estado de 17.300.000 €. Asimismo, las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra deben asignar una dotación presupuestaria equivalente, para alcanzar el equilibrio presupuestario Estatal / Foral al 50%. De este modo el volumen total de financiación pública del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el período 2010-2014 en Navarra será de 34,6 M€.

El reparto por actuaciones de los 17,3 M€ a financiar por el Gobierno de Navarra se desglosa tal y como se detalla en la tabla a continuación, en la que en la primera columna se recogen los importes ya consignados en los presupuestos del Gobierno de Navarra para 2011.

Asignación Presupuestaria por anualidades	GOBIERNO DE NAVARRA		
	2011	Resto de años	Total
Total	1.896.000,00 €	15.404.000,00 €	17.300.000,00 €
EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO			
TURISMO			
1.20. CA.1. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, y activos para el turismo rural			
Fábrica de Armas de Orbaitzeta	0,00 €	300.000,00 €	**300.000,00 €**
Museo del Hacha	0,00 €	0,00 €	**0,00 €***
Estación del tren Plazaola	0,00 €	300.000,00 €	**300.000,00 €**
Zona de acogida del Urederra	0,00 €	0,00 €	**0,00 €***
Yacimiento de Santa Criz	0,00 €	324.750,00 €	**324.750,00 €**
Ermita de San Zoilo	0,00 €	200.000,00 €	**200.000,00 €**
1.20. CA.1. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, y activos para el turismo rural **Convenio con entidades locales para el desarrollo de productos turísticos**	0,00 €	525.000,00 €	**525.000,00 €**
1.20. CA.2. Promoción del turismo rural **Promoción del turismo rural**	150.000,00 €	0,00 €	**150.000,00 €**
MEDIO AMBIENTE			
1.20. CA.4. Refuerzo integral del sistema de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural **Infraestructuras Forestales**	258.500,00 €	775.500,00 €	**1.034.000,00 €**
DESARROLLO RURAL			
1.20. CA. 4. Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural **Ayudas a infraestructuras locales agrícolas y agroindustriales**	0,00 €	1.440.645,72 €	**1.440.645,72 €**
1.20. CA. 8. Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia **Ayudas a infraestructuras locales ganaderas en zonas rurales prioritarias del PDRS**	0,00 €	1.440.645,78 €	**1.440.645,78 €**

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS			
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
2.23.CA.4. Cooperación con las Corporaciones Locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios (Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado público, Pavimentación, Edificios municipales, Caminos locales, ...)	0,00 €	3.766.037,16 €	**3.766.037,16 €**
2.23.CA.5. Gestión de residuos (Recogida y tratamiento de residuos urbanos y específicos)	0,00 €	509.247,32 €	**509.247,32 €**
MEDIO AMBIENTE			
2.24. CA.2. Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo. **Instalación de calderas de biomasa forestal**	0,00 €	0,00 €	**0,00 €***
EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL			
CULTURA			
3.29. CA.1. Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura **Recuperación del patrimonio histórico y rehabilitación de monumentos**	0,00 €	1.243.428,18 €	**1.243.428,18 €**
3.29. CA.2. Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal **Casas de Cultura y Centros Cívicos**	0,00 €	288.506,16 €	**288.506,16 €**
3.29. CA.2. Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal **Recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico**	0,00 €	209.442,15 €	**209.442,15 €**
VIVIENDA			
3.33. CA.2 Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales propiedad particular	1.006.000,00 €	1.914.509,55 €	**2.920.509,55 €**
3.33. CA.2 Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales propiedad municipal	0,00 €	0,00 €	**0,00 €***
EJE 4. MEDIO AMBIENTE (Ppto. 15 - 40%)			
MEDIO AMBIENTE			
4.21. CA.1. Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica **Mejora de los ecosistemas y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad**	321.500,00 €	1.162.500,00 €	**1.484.000,00 €**
4.21. CA.2. Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas	90.000,00 €	310.000,00 €	**400.000,00 €**
4.21. CA.5. Educación, interpretación y sensibilización ambiental. **Centro de Interpretación de la naturaleza en Ochagavía, Observación de aves en Burguete, Casa Arostegi-centro del roble albar**	0,00 €	300.000,00 €	**300.000,00 €**
EJE 5. ACTUACIONES NO TERRITORIALES Máx 5%	300.000,00 €		**300.000,00 €**
TOTAL	**1.896.000,00 €**	**15.404.000,00 €**	**17.300.000,00 €**

*A financiar en su totalidad por la AGE

Si se desea más información al respecto, es preciso recordar que toda la información del PDRS en la Comunidad Foral de Navarra se encuentra a disposición pública en la Web del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: www.pdrs.navarra.es

Pamplona, 16 de febrero de 2011

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

---

Pregunta sobre los trabajos llevados a cabo por el Gobierno de Navarra en relación con la seguridad vial y la prevención de accidentes en la Red de Carreteras de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los trabajos llevados a cabo por el Gobierno de Navarra en relación con la seguridad vial y la prevención de accidentes en la Red de Carreteras de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2010.

Pamplona, 23 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la accidentalidad en carretera N-121-A, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Desde que en mayo de 1998 el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones puso en marcha el "I Plan de Actuaciones en Tramos de Concentración de Accidentes en la Red de Carreteras de Navarra", se han elaborado 11 Planes de actuación, el último de ellos en abril de 2010, estando actualmente en elaboración el correspondiente a 2011.

En dichos estudios se caracterizan los tramos en los que estadísticamente se producen un mayor número de accidentes, se hace un análisis en detalle de cada unos de ellos y se propone una serie de actuaciones si del análisis de los accidentes se deduce alguna participación de la carretera en los mismos.

Desde el año 1998 se han estudiado 115 Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) y Tramos Potencialmente Peligrosos TPP, que son aquellos que, sin llegar a ser un TCA, su tendencia puede generar a corto plazo secciones conflictivas.

En el último estudio realizado, de abril de 2010, se detectaron 2 TCA. El primero de ellos en la PA-30: Ronda de Pamplona, se ha corregido con las obras realizadas en el acceso a Huarte y con la colocación de semáforos en los pasos de peatones de acceso a Centros Comerciales. El segundo en la NA-115: Tafalla-Peralta-Rincón de Soto, en el que se ha incrementado la señalización y el balizamiento existentes y se hace una propuesta de transformación de glorieta abierta a cerrada y que está pendiente de redacción del correspondiente proyecto.

En el mismo estudio se detectaron 12 TPP, de los que 4 estaban ya corregidos con actuaciones anteriores y se estudiará su evolución en próximos estudios y 2 tienen un proyecto redactado, pendiente de ejecución en el caso del cruce de Murchante, y ejecutándose en el caso de las obras de construcción de una rotonda entre Artica y Berriozar en la PA-30. En los 6 restantes se han llevado a cabo diversas actuaciones tales como mejora de la señalización vertical y horizontal, prohibición de giros a izquierdas, mejora de la señalización y el balizamiento, extendido de aglomerado para mejorar las condiciones adherentes del pavimento, etc.

Se adjunta la relación de TCA y TPP estudiados en el periodo 1998-2010.

Asimismo, desde el año 2007 se han realizado 4 estudios de Tramos de Concentración de Accidentes de Motoristas (TAM). Del resultado de ellos se han detectado 11 TAM, que han sido corregi-

dos con actuaciones varias tales como colocación de barrera de protección de motoristas, transformación de la tipología de la intersección, limpieza de la calzada, etc.

Se adjunta la relación de TAM detectados hasta 2010.

Por otra parte, el Servicio de Conservación tiene contratos con diversas empresas del sector para el mantenimiento de la señalización vertical y horizontal, así como el mantenimiento y reposición de barrera. Estos contratos, que se renuevan cada 4 años, tienen un presupuesto anual de 3.100.000 euros y son parte fundamental en la reducción de siniestros.

En septiembre de 2006 se firmó un acuerdo con diversas asociaciones de motoristas, para la implantación, en un plazo máximo de 5 años, de guardarraíles seguros para motoristas en aquellos lugares identificados en los estudios realizados. El plazo se redujo a 3 años en los que se colocaron 38 Km de barrera de protección de motoristas, que tuvo un coste de 1.876.000 euros.

Finalmente señalar que, en cumplimiento de la Ley Foral 17/2005, de Caza y Pesca, en los años 2006 y 2009 se han realizado 2 estudios de identificación de pasos de cruce frecuente de fauna cinegética, como consecuencia de los cuales se han señalizado 56 pasos de animales salvajes en la Red de Carreteras de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de febrero de 2011

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre el despido de un trabajador del Hospital San Juan de Dios

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre el despido de un trabajador del Hospital San Juan de Dios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2010.

Pamplona, 24 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el despido a un profesional del Hospital San Juan de Dios, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea tiene conciertos con diferentes hospitales y clínicas privadas para la mejor asistencia sanitaria de los navarros. Entre ellos con la Clínica Universidad de Navarra, Clínica San Miguel, Hospital San Juan de Dios, Clínica Quirón de San Sebastián, etc.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea debe velar por el nivel de calidad con que estos centros concertados prestan su servicio a los pacientes remitidos por dicho servicio, exigiendo al menos los mismos ratios de calidad que los que se prestan en la sanidad pública. Otra cosa distinta es la política de compras, servicios generales, mantenimiento, recursos humanos, etc., que dicho centro privado lleve a cabo, mientras no repercuta en la calidad asistencial que presta a los pacientes derivados por el sistema público de salud.

Con respecto al caso que usted comenta, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no ha apreciado ningún déficit de calidad en la prestación de los cuidados paliativos que viene realizando el Hospital San Juan de Dios.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de febrero de 2011

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre si el Departamento de Salud conoce la irregularidad en relación con la persona que ocupa la plaza de Jefe de Servicio de Asistencia de Cirugía Plástica en el Servicio Navarra de Salud-Osasunbidea y qué actuaciones va a emprender ante esta situación de ilegalidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre si el Departamento de Salud conoce la irregularidad en relación con la persona que ocupa la plaza de Jefe de Servicio de Asistencia de Cirugía Plástica en el Servicio Navarra de Salud-Osasunbidea y qué actuaciones va a emprender ante esta situación de ilegalidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2010.

Pamplona, 24 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre si conoce el Departamento de Salud la situación del Jefe de Servicio de Cirugía Plástica), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Se adjunto documento en el que se justifica la situación del Jefe de Servicio de Cirugía Plástica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de febrero de 2011

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

En Pamplona, siendo las 13,00 horas del día 30 de septiembre de 2009, se reúnen en el despacho de la Directora Médica del Hospital Virgen del Camino de Pamplona las siguientes personas:

Dna. Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del HVC y D. Antonio Bazán Álvarez, Jefe de Servicio de Cirugía Plástica del HVC.

Estando presente y como testigo D. Juan José del Cura Temiño, Director de Personal del HVC.

Por parte de la Directora Médica, se le expone al Dr. Bazán que ha llegado su conocimiento que está realizando actividad privada en la Comunidad de La Rioja y que si es así, como ya se le comentó a la toma de posesión de su plaza, no puede hacerlo ya que en la propia convocatoria de la plaza exige el desempeño profesional en RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

El Dr. Bazán por su parte hace constar:

Que no tiene ninguna consulta a su nombre en La Rioja ni en cualquier otro lugar.

Que no tiene abierta agenda programada de ningún tipo en actividad privada alguna.

Que sí es cierto que la Ley le exige una Responsabilidad Civil sobre sus pacientes anteriores de 15 años, y por lo tanto lo único que hace es ir cerrando y terminando con sus anteriores pacientes, hasta abandonar toda actividad privada.

Sin más asuntos que tratar se finaliza la reunión a las 13.30 horas.

Lo que firman y rubrican a los efectos oportunos.

Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del HVC

Antonio Bazán Álvarez, Jefe de Servicio de Cirugía Plástica del HVC

D. Juan José del Cura Temiño, Director de Personal del HVC

Pregunta sobre el procedimiento seguido para la publicación del libro "Obra poética (1964-2010)", de Víctor Manuel Arbeloa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el procedimiento seguido para la publicación del libro "Obra poética (1964-2010)", de Víctor Manuel Arbeloa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación a la pregunta (PES-1) formulada a la Mesa del Parlamento de Navarra por Don Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre diversos aspectos relacionados con la publicación del libro "Obra Poética (1964-2010), del que es autor Víctor Manuel Arbeloa, tengo el honor de responder lo siguiente:

El procedimiento que se sigue es el de 2005, tal como recoge el acta de la reunión de la Comisión de Publicaciones del Consejo Navarro de Cultura, integrada por:

D. Ángel Martín Duque

D. Ángel de Miguel

D. Emilio Echavarren

D. Ricardo Fernández Gracia

D. Francisco Miranda Rubio

Dña. Carmen Jusué Simonena (jefa de la Sección del Libro y Bibliotecas del Gobierno de Navarra en 2005)

En dicha comisión se propone la creación de una nueva línea editorial, integrada en la colección Literaria Navarra, consistente en nuevas ediciones de poesía que aborden la obra poética completa de destacados autores navarros y propone para su publicación un listado de poetas entre los que se encuentra Víctor Manuel Arbeloa.

En una reunión posterior, según recoge el Acta de la Comisión de Publicaciones del Consejo Navarro de Cultura, celebrada el 14 de junio de 2005, se acuerda que dicha línea editorial suponga la creación de una nueva colección independiente específica de poesía cuya denominación sería: Obra poética. Autor correspondiente.

Se han publicando tres libros, el cuarto es "Obra Poética (1964-2010)", de Víctor Manuel Arbeloa.

El autor, Víctor Manuel Arbeloa, no ha recibido ninguna gratificación económica por el mismo, y solo ha recibido 20 ejemplares, número habitual de libros que se entregan al autor.

Respecto al apoyo explicito a los jóvenes cabe señalar que el Gobierno de Navarra cuenta con un organismo específico para los jóvenes que es el Instituto Navarro de la Juventud que realiza una importante labor cultural. Incluso en su programa Encuentros de Jóvenes Artistas (que, este año ha contado con la colaboración del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, a través del Centro Huarte de Arte Contemporáneo) entre sus modalidades se integra la dedicada de manera especifica a Géneros literarios.

Por otra parte, el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana apoya la creación poética publicando obras de distintos autores y también a través del Premio de Creación Literaria que también se publica y en el que han sido galardonados varios jóvenes creadores navarros.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de febrero de 2011

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana

Pregunta sobre qué política general desarrollan el Gobierno de Navarra y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con la agricultura y la ganadería ecológica en Navarra en el contexto de la Unión Europea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre qué política general desarrollan el Gobierno de Navarra y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con la agricultura y la ganadería ecológica en Navarra en el contexto de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre qué política general desarrollan el Gobierno de Navarra y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con la agricultura y la ganadería ecológica en Navarra en el contexto de la Unión Europea (PES-3), tiene el honor de informar que,

Las principales actuaciones del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el ámbito de la producción ecológica son:

1. Actuaciones relacionadas con el control y la certificación de la producción ecológica:

Las acciones de autoridad competente se describen en el Decreto Foral 617/1999, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. A este respecto conviene señalar que el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra está constituido como autoridad de control de la producción ecológica, siendo la Dirección General de Desarrollo Rural, la autoridad competente.

Son de aplicación a esta producción los preceptos del Reglamento (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Con base en este Reglamento, corresponde a este Servicio las actuaciones de control, como autoridad competente de esta producción en todo lo referente a la vigilancia y verificación y aseguramiento del cumplimiento de su "pliego de condiciones", específicamente definido en el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) no 2092/91.

Por tanto la política general de actuación en el ámbito de garantizar el cumplimiento de los requisitos exigibles, en el marco europeo, estatal y foral se aplica estrictamente desde el propio Departamento con la colaboración del Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica (CPAEN) y en defensa de los derechos del consumidor.

2. Actuaciones relacionadas con el desarrollo e implantación del modelo de producción ecológica en Navarra como técnica de producción.

El apoyo específico a los agricultores y ganaderos que apliquen este sistema de producción se concreta en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Navarra 2007-2013, que se identifica como uno de los principales instrumentos de la política agraria del Gobierno de Navarra, y contiene el marco de las ayudas comunitarias y regionales aplicables en la Comunidad Foral para conseguir un desarrollo sostenible, restableciendo y reforzando la competitividad de las zonas rurales mediante la adaptación de la agricultura a las nuevas realidades y cambios del mercado, las normas comerciales, la demanda y las preferencias de los consumidores.

La agricultura ecológica es una medida horizontal, aplicable a todo el territorio de la Comunidad Foral, a la que pueden acogerse los titulares de explotaciones agrarias con parcelas destinadas a la producción agrícola ecológica, o las explotaciones ganaderas de las especies bovina, equina, ovina y/o caprina que mantengan toda o parte de su explotación en régimen ecológico.

Para acceder al régimen de ayudas los titulares deben estar inscritos y disponer de licencia en el Consejo de la Producción Ecológica de Navarra/Nafarroako Nekazal Produkzio Ekologikoaren Kontseilua (CPAEN/NNPEK) y destinar toda o parte de su explotación radicada en Navarra a la agricultura ecológica, con una superficie mínima de dos hectáreas de pastos, o una hectárea de tierra de labor de secano, ó 0,2 hectáreas de tierra de labor de regadío, olivar, frutales y frutos de cáscara, o de 0,05 hectáreas de invernadero.

3. Actuaciones relacionadas con el fomento de la integración de estos productos en la industria agroalimentaria y en los hábitos de consumo.

En este contexto el Departamento desarrolla las siguientes actividades:

a) Convenios especiales con CPAEN para inversiones o gastos de funcionamiento en actividades de promoción y desarrollo del sistema de producción:

b) Líneas específicas de apoyo a promoción

c) Líneas específicas de apoyo a publicidad

d) Apoyo a actividades en ferias y actos promocionales, en conjunto con otros Departamentos y entidades de la Comunidad Foral de Navarra.

e) Mayor apoyo a las inversiones en industria agroalimentaria cuando toda la producción, o parte de ella, es ecológica

f) Financiación específica por parte de este Departamento para la realización de trabajos de mejora de la organización y gestión.

g) Apoyo desde ICAN en las acciones de promoción, divulgación y publicidad de las marcas de calidad de Navarra.

h) Inclusión como una marca de calidad diferenciada específica bajo el paraguas de la marca pública Reyno Gourmet.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 23 de febrero de 2011

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

---

Pregunta sobre el desarrollo del programa A21 de Bibliotecas y Archivos del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana correspondiente al Presupuesto de 2010

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre el desarrollo del programa A21 de Bibliotecas y Archivos del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana correspondiente al Presupuesto de 2010, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 8) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre iniciativas y cantidades gastadas relativas a la partida “Formación del personal bibliotecario” e “Iniciativas tomadas y cantidades gastadas relativas a la partida “Plan Navarra 2012-33.Plan de Inversiones en bibliotecas y archivos”, tiene el honor de informar lo siguiente:

Iniciativas	Gasto
Formato MARC y absysNET - 2009	2.021,40
Formato MARC y absysNET - 2010	1.926,00
Implantación Planes de Autoprotección	1.937,98
Gestión de la colección y expurgo	4.721,20
Gestión del cambio en Bibliotecas Públicas	2.537,80
Catalogación de monografías (online)	14.994,00
Inscripción "Gestión del cambio en la biblioteca pública"	440,00
Inscripción "Jóvenes, lectura y bibliotecas"	110,00

Plan Navarra 2012-33 Plan de inversiones en bibliotecas y archivos.

El proyecto se ha retrasado pendiente del desarrollo de la Ciudad de la Seguridad.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de febrero de 2011

El Consejero: Juan Ramón Corpas Monreal

Pregunta sobre qué medidas o planteamientos está adoptando el Gobierno de Navarra para favorecer la creación de puestos de trabajo y promover la actividad económica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre qué medidas o planteamientos está adoptando el Gobierno de Navarra para favorecer la creación de puestos de trabajo y promover la actividad económica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de las medidas de fomento de la actividad económica y el empleo (PES- 00013/11) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

1- La solicitud de información coincide con el principal objetivo que se ha marcado el Gobierno de Navarra una vez iniciada y reconocida desde la Administración Foral la actual crisis económica y la consiguiente necesidad de estimular la actividad económica y el empleo.

Desde el punto de vista de acción de Gobierno, se pueden enumerar como grandes líneas de actuación las siguientes:

– Plan Anticrisis, pactado con el PSN y, en lo que concierne a medidas de impulso del empleo, consensuado con la CEN y los sindicatos más representativos (UGT Y CCOO).

– Plan Navarra 2012, suscrito igualmente con el PSN, para el fomento de la actividad económica, la construcción de infraestructuras y el impulso del sector de la construcción de la obra pública.

– Plan Moderna, firmado con el PSN, los agentes económicos y sociales, junto con la UPNA y la UN, para definir el modelo económico de Navarra de los próximos años.

Por lo que se refiere al impulso de la actividad económica y empresarial, cabe citar, entre otras, las siguientes medidas:

• Aval para circulante de grandes empresas.

• Aval para circulante de pymes y mircropymes.

• Aval para microcrédito circulante de autónomos, comercios y pequeños establecimientos.

• Aval para inversiones de hasta un millón de euros.

• Aval Navarra para el sector industrial, agroalimentario y turístico.

• Mejoras de plazos y reducción de costes en el pago de impuestos.

• Medidas de apoyo a los emprendedores.

• Apoyo a la inversión de empresas comerciales.

• Financiación de nuevos proyectos industriales.

• Rebaja del impuesto de sociedades a micropymes del 24 al 23%.

• Aumento del límite de libertad de amortización.

• Amortización acelerada para pymes y autónomos.

• Devolución anticipada del impuesto de sociedades.

• Devolución mensual del IVA.

• Reserva especial de inversiones para grupos de sociedades.

Además de las anteriores, cabe destacar por su importancia y gestión desde el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo las ayudas directas a la contratación. Estás ayudas, aprobadas con carácter pionero en Navarra, establecen la concesión de subvenciones de 1.500 o 2.500 euros en función del tipo de contrato realizado (temporal y fijo). Estas ayudas tienen como principales destinatarios los colectivos con mayores dificultades de incorporarse y mantenerse en el mercado laboral, como son las mujeres, los jóvenes, los inmigrantes y los parados de larga duración.

Otras iniciativas desarrolladas por el Departamento tenían por objeto el fomento del consumo. En este caso cabe citar también por el carácter pionero en España el Plan Renove de Automóviles, además del plan Renove de electrodomésticos, calderas o ventanas, por ejemplo, que han supuesto un notable incremento de la actividad de los sectores económicos a los que se ha dirigido.

El Departamento también ha ordenado su mapa de ayudas a las empresas, acomodándose a las circunstancias económicas actuales y las necesidades del tejido productivo. Entre ellas se encuentran las ayudas para el impulso de la economía navarra en 2010, las ayudas para las empresas en dificultades y las ayudas para las empresas en crisis.

Cabe citar igualmente las subvenciones que se conceden desde el Servicio Navarro de Empleo y CEIN de apoyo a la actividad de los autónomos y los emprendedores.

2- El fomento del empleo joven está siendo una de las prioridades de la actuación del Gobierno de Navarra a lo largo de esta legislatura. Así se refleja en el contenido del IV Plan de Empleo de Navarra, del contenido del Plan Anticrisis y de la propia actividad del Servicio Navarro de Empleo.

Ya se ha indicado con anterioridad el plan de fomento de la contratación, que incorpora ayudas directas a aquellas empresas que contraten a jóvenes. En este sentido cabe indicar que los resultados de las ayudas en 2010 reflejan que, de todas las ayudas concedidas, el 42% de las subvenciones fueron para la contratación de jóvenes, y de éstas un 47% fueron subvenciones para contratación de mujeres.

Cabe citar las medidas que desarrolla hacia los jóvenes el Servicio Navarro de Empleo. Se ha puesta en marcha una herramienta informática denominada Red de Información y Orientación Profesional de Navarra, que dispone de servicios vinculados con la formación, asesoramiento, listado de profesiones y autoempleo.

A su vez, el Servicio Navarro de Empleo elabora itinerarios personalizados para la búsqueda

activa de empleo de los jóvenes, a quienes se analiza su situación laboral y se concreta la búsqueda de un objetivo profesional ofreciendo de esta manera un acompañamiento hacia la inserción laboral.

Por último conviene recordar que Navarra es actualmente la comunidad con menor tasa de paro de España entre los jóvenes. Navarra presenta una tasa del 29%, mientras que en el conjunto de España el 42,2% de los jóvenes no tienen empleo. La comunidad con más paro juvenil se sitúa en el 49%.

Al margen de las medidas activas de empleo, no podemos olvidar la política educativa del Gobierno de Navarra, el ratio de inversión pública por alumno y la calidad de la enseñanza escolar, FP y universidad, que aporta una mayor formación de los jóvenes, unido todo ello a una menor tasa de abandono de los estudios.

Pamplona, 17 de febrero de 2011

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre el esfuerzo realizado por el Gobierno de Navarra para financiar y apoyar a la pelota vasca

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el esfuerzo realizado por el Gobierno de Navarra para financiar y apoyar a la pelota vasca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre financiación y apoyo a la pelota vasca (PES 14/11), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Desde el Instituto Navarro del Deporte se está trabajando estrechamente de la mano de tres entidades deportivas cuyo fin principal es la promoción de la pelota vasca: la Federación Navarra de pelota vasca, la Federación Española y la Federación Internacional cuya sede se encuentra en la capital Navarra. Además, se colabora en otra medida con entidades deportivas navarras como son Clubes, fundaciones y Entidades locales.

La colaboración más directa se establece con la Federación Navarra de Pelota Vasca con la que mantenemos unos importantes lazos de colaboración a favor de uno de nuestros deportes más arraigados en nuestra Comunidad. Así, podemos señalar que la Federación cuenta con 3.198 licencias, de las cuales 3.104 son hombres, frente a 94 mujeres.

A nivel económico, el Gobierno de Navarra ha invertido en los últimos tres ejercicios ya finalizados en torno a 918.500 euros a través de la subvención concedida a la Federación Navarra de Pelota en concepto de subvención para el funcionamiento y gestión de la misma, la financiación de una treintena de actividades anuales que ejecuta, la ejecución de un programa de selecciones en la que participan anualmente una media de 130 entre técnicos y deportistas, las becas de la Fundación Miguel Indurain para los deportistas con resultados y la participación de 1.400 escolares de forma anual en la Campaña de Juegos Deportivos de Navarra. Cabe señalar, por ejemplo, que en este último apartado de Juegos Deportivos de Navarra, si bien la media de costo por participante y temporada en el conjunto de las modalidades asciende a 60,94 euros por participante, esta media en pelota asciende a 64,47 euros. Dato que viene a significar la importancia y relevancia que para esta administración deportiva tiene esta modalidad.

Con la Federación Española de Pelota Vasca mantenemos un convenio de colaboración por el que apoyamos los programas de preparación de

las selecciones nacionales promocionando la participación de seleccionados navarros. Así, el último convenio ha contado con una valoración estimada en 77.000 euros por los servicios e instalaciones cedidas a la Federación Española.

En el capítulo de la Internacional de Pelota Vasca, anualmente firmamos un convenio de colaboración por el que nos comprometemos a aportar una cantidad económica cuyo importe asciende a 45.000 euros para el sostenimiento de la actividad ordinaria de esta institución, así como, la celebración de los eventos deportivos que incluyen cada temporada, como por ejemplo, el pasado Mundial celebrado en Pau.

A este montante total, hay que sumarle las aportaciones anuales que desde el Instituto Navarro del Deporte se llevan a cabo a través de otras entidades como son los clubes que participan en competiciones nacionales e internacionales (57.220 euros), los clubes que organizan acontecimientos deportivos (7.976,35euros), la Fundación Remonte para la promoción de esta modalidad (20.000 euros) a través de la creación de 8 escuelas de Remonte y la organización de partidos en una veintena de localidades navarras y las Entidades Locales (Ayuntamientos y Mancomunidades deportivas) que llevan a cabo acontecimientos de pelota, programas de promoción y competición y que cuentan, asimismo, con ayuda económica por parte del Gobierno de Navarra, cuyo montante asciende a 25.762 euros.

Otro capítulo importante para la promoción del deporte de la Pelota Vasca lo constituye la aportación realizada en el capítulo de instalaciones deportivas que hacen posible la práctica de este deporte. Así, por ejemplo, se invirtieron 3,2 millones de euros en los últimos tres ejercicios presupuestarios en 34 frontones correspondientes a otras tantas Entidades locales de nuestra Comunidad. Navarra cuenta en la actualidad con 758 frontones censados.

En resumen, creo que estas cifras, cerca de 565.000 euros anuales sin contar la inversiones en instalaciones, certifican el apoyo real a la Pelota Vasca, como no puede ser de otra manera al tratarse de una modalidad muy nuestra, arraigada en lo más hondo de nuestra tradición.

Respecto a la segunda parte de la pregunta, cabe señalar que los organizadores del Campeonato de Parejas 2011 de la LEP.M son empresas con ánimo de lucro y cuyos fines comerciales no coinciden con la política deportiva de esta Comunidad en donde se prioriza la participación ampliamente social del conjunto de la ciudadanía Navarra, por encima de intereses comerciales tan loables y respetables como el que nosotros promulgamos. Por ello señalarle, que en la actualidad no existe ninguna relación comercial con estas empresas.

Pamplona, a 23 de febrero de 2011

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

---

Pregunta sobre la prestación de la Renta Básica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Doña. Ana Figueras Castellano sobre la prestación de la Renta Básica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña. Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la Renta Básica (PES 17/11), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La Ilma. Señora Figuera fórmula en relación con la Renta Básica las siguientes cuestiones:

"¿Cómo va a resolver el Departamento el retraso en el abono de las ayudas aprobadas y

que se cifra en un 96% de estas ayudas las sufren retrasos."

El Departamento, para hacer frente al reto de cumplir los plazos establecidos en la norma ha adoptado distintas medidas: cambio de la normativa para implantar un procedimiento de tramitación simplificada, convenio con Cáritas para anticipar pagos, refuerzo de personal técnico y administrativo para la valoración de la ayuda, implantación de nuevo modelo de solicitud con exigencia de menores documentos a presentar, introducción de novedades en el sistema informático, etc.

En el momento actual se ha reforzado el equipo habitual de valoración de la Renta Básica con dos nuevos Trabajadores Sociales y un administrativo; se está dando tratamiento simplificado a las solicitudes de renovación; de inmediato se implantará la tramitación de expedientes de personas en situación de exclusión social permanente con concesiones de doce meses, lo que reducirá el número de expedientes; se va a introducir la tramitación electrónica de expedientes que elimine la duplicidad de trámites con los Servicio Sociales de Base; se van a incorporar al sistema informático de resolución nuevas medidas que agilicen el procedimiento.. …

Todas estas medidas, junto con la aplicación del nuevo Decreto Foral que regulará la Renta Básica, están dirigidas a dar una mejor atención a las personas usuarias de las ayudas, en los plazos establecidos en la norma.

"¿Piensa modificar la normativa para primar la flexibilidad frente al control preventivo, dejando para la inspección posterior el control?"

Como se ha señalado, se están implantando mecanismos en el sistema de resolución que agilicen, simplificando, la tramitación. La flexibilidad en el acceso a la prestación no debe estar en contradicción con el rigor exigido en la administración de los fondos públicos. Es cuestionable que sea más eficaz y eficiente implementar refuerzos en acciones de inspección y control tras la concesión en lugar de emplear estos recursos suplementarios en acciones preventivas previas a la conclusión: existe un 20% de expedientes que, tras la valoración, resultan denegados por incumplimiento de requisitos; si se disminuye el control previo se otorgarían indebidamente prestaciones cuya recuperación posterior sería de difícil consecución.

"¿Piensa implicar de una manera mucho mayor a los Servicios Sociales de Base de los Municipios para facilitar la tramitación de las solicitudes?"

Se considera que la labor de los Servicios Sociales de Base en la tramitación de la renta básica está suficientemente definida en la normativa y se verá perfeccionada por la implantación progresiva de la tramitación electrónica de expedientes. Donde se deberá reforzar el trabajo de los Servicios Sociales de Base es en la práctica del acompañamiento social y el cumplimiento de los acuerdos de incorporación social y sociolaboral que son los elementos fundamentales para la consideración de la renta básica como instrumento de cambio para la unidad familiar que la recibe.

"¿Cómo lo hará en el caso de implicar mucho más a los Servicios Sociales ya que esto tiene un coste para los ayuntamientos que tendrán dificultades de asumir?

Estas funciones de los Servicios Sociales de Base en la tramitación y seguimiento de la renta básica cuentan con los apoyos de los Equipos Especializados, como son los de Incorporación Sociolaboral (EISOL) implantados en todas las Áreas de Servicios Sociales de Navarra y que se irán integrando en los Centros de Servicios Sociales que se irán creando progresivamente (ya está en funcionamiento el del Área de Estella) y cuyo funcionamiento está financiado por el Gobierno de Navarra. Así mismo, las Entidades de Iniciativa Social que trabajan en el sector de la Incorporación Social apoyarán en el acompañamiento social de usuarios derivados de los Servicios Sociales de Base.

"¿Cómo tiene previsto el Gobierno de Navarra resolver el incremento de solicitantes, por la extinción del PRODI este año, tal cómo se reconoce en el informe de la Cámara?"

Los efectos de la supresión del PRODI deberán evaluarse en el momento en que se produzcan y de manera individualizada. Se considera que esta ayuda la vienen percibiendo personas en cuya unidad familiar se concentran otros ingresos que exceden de la cuantía de la renta básica, por lo que no tendrían derecho a recibir la prestación. El PRODI se sustituirá por una ayuda estatal condicionada a la asistencia del perceptor a cursos de formación, por lo que, en caso de ser perceptor de la renta básica, su cuantía será complementaria del resto de ingresos. De cualquier forma, la renta básica es una prestación garantizada y no vinculada a la existencia de dotación presupuestaria; el Gobierno de Navarra tiene el compromiso de proporcionar la ayuda a quien cumpla los requisitos establecidos en la norma.

Pamplona, a 23 de febrero de 2011

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte María Isabel García Malo

Pregunta sobre la previsión del Gobierno para ampliar o renovar la escuela de Santesteban

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la previsión del Gobierno para ampliar o renovar la escuela de Santesteban, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2011.

Pamplona, 1 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz, y de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la escuela de Doneztebe/Santesteban (PES-698), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En marzo de 2010, se realiza un nuevo estudio de previsión de alumnado y número de grupos en el CP/IESO de Doneztebe/Santesteban. En dicho estudio se hace un barrido de la matrícula en el Centro, desde el curso 2007/2008 hasta el 2011/2012, con el objeto de tener datos de corto plazo y poder analizar actuaciones a realizar, en caso de necesidad.

Dicho análisis indica que el Centro tiene 26 grupos en 2007/2008, que en 2009/2010 aumenta un grupo en primaria y en 2010/2011, vuelve a incrementar un grupo en primaria, llegando a un total de 18 grupos en Infantil y primaria, correspondientes a 2 líneas completas de entre 13 y 20 alumnos por grupo, así como 10 grupos de ESO, haciendo un total de 28 grupos.

En 2011/2012, se prevé un número de grupos de Infantil y Primaria, igual que en curso anterior, no habiendo posibilidad de incremento, ni en corto, ni medio plazo. Así mismo, el número de grupos de ESO está previsto que disminuya en un grupo, manteniéndose el número en el siguiente curso 2012/2013.

Con todos estos datos de planificación, se han mantenido reuniones con la Dirección y realizado visitas al Centro, con el objeto de analizar las infraestructuras del mismo. Tras dichas reuniones, en marzo de 2010, se aprueba modificar el aula de tecnología, la cual dispone de un espacio poco utilizado con ordenadores antiguos, consiguiendo un aula más para el Centro y, dotando a Tecnología con un carro de ordenadores portátiles. De esta forma el Centro tiene infraestructura suficiente para atender las necesidades de escolarización del presente y de los próximos cursos.

De cara al largo plazo, el Mapa Escolar determinará la necesidad de futuras actuaciones de ampliación.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, febrero de 2011

El Consejero: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el desarrollo del programa A20 de Patrimonio y promoción cultural del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana correspondiente al Presupuesto de 2010

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre el desarrollo del programa A20 de Patrimonio y promoción cultural del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana correspondiente al Presupuesto de 2010, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2011.

Pamplona, 1 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 7) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas partidas relacionadas con patrimonio y promoción cultural, tiene el honor de informar lo siguiente:

Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra

Iniciativas desarrolladas: El Departamento realizó el expediente de autorización y disposición de gasto de dicha partida. Esta partida está destinada a los gastos de funcionamiento de la Fundación, así como a su tarea de divulgación del Patrimonio Histórico, siguiendo, entre otros objetivos, los marcados por el Plan Trienal de Patrimonio. Entre las actividades cabe destacar las publicaciones, ciclos de conferencias y actividades entorno a San Miguel de Corella, Andelos y Santa María de Ujué, el apoyo al I Simposio de Empresas de Restauración de Patrimonio Histórico, además de otros gastos de funcionamiento, publicidad, administración, asesoría y auditoria.

Cantidad prevista: 310.000,00 euros

Planes directores

Iniciativas desarrolladas: La partida fue afectada por la reserva de crédito del Gobierno de Navarra en su totalidad.

Cantidad prevista: 75.000,00 euros

Iluminación del castillo de Olite

Iniciativas desarrolladas: Parte de la partida, 25.000,00, fue afectada por la reserva de crédito del Gobierno de Navarra. Con los 125.000 restantes se actualizaron y digitalizaron los planos del castillo de Olite para lo que hubo que instalar un andamio para la toma de datos. También se realizó un modelo 3D del castillo como base de cualquier actuación que se vaya a hacer con posterioridad. Finalmente, se redactó el proyecto de iluminación y el proyecto de instalación eléctrica.

Cantidad prevista: 150.000,00 euros.

Grupos Navarros en casas de cultura

Grupo Jade Caravan

Caché2000 + iva

Grupo: Mikel Gaztelurrutia jazz Trío

Caché: 1550 + iva

Grupo: Zorongo

Caché: 1800

Grupo: Ja Ta Ja

Caché: 2750 + iva

Grupo: AGAO

Caché: 4000 euros

Grupo: Coro Infantil Orfeón Pamplonés

Caché: 2000 euros

Grupo: Federación de Coros de Navarra (coro de la Federación)

Caché: 2000 euros

Grupo: Coral Cámara de Navarra

Caché: 3000 euros

Grupo: Coral Cámara Pamplona

Caché: 7750 euros + iva

Grupo: Roberto Casado / dúo guitarra y flauta

Caché: 1550 euros

Grupo: Roberto Casado/trío música y pareja tango

Caché: 2832 euros

Grupo: Maitane Sebastián

Dúo violoncello y acordeón

Caché: 2000 euros (+ iva francés)

Grupo: Maitane Sebastián Dúo violoncello y piano

Caché: 2100 euros (+ iva francés)

Aportación Casas de Cultura: gastos de SGAE, refuerzos técnicos en los casos necesarios, extras (piano…), técnicos de sala, taquilleros, difusión (carteles, anuncios).

Sala de Cámara de Baluarte

Grupo Terela Gradin

Caché 1.000 € + 50% taquilla

Nº espectadores 80

Grupo ROCK STARS

Caché 1.000 €+ 50% taquilla

Nº espectadores 90

Grupo Carmen Larraz

Caché 1.000 €+ 50% taquilla

Nº espectadores 90

Grupo Fermin Bernetxea

Caché 1.000 € + 50% taquilla

Nº espectadores 180

Grupo Zorongo

Caché 1.000 € + 50% taquilla

Nº espectadores 230

Grupo Un paseo por el musical

Caché 1.000 € + 50% taquilla

Nº espectadores 190

Grupo Muna

Caché 1.000 € + 50% taquilla

Nº espectadores 180

Grupo Sueños rotos

Caché 1.000 € + 50% taquilla

Nº espectadores 70

Grupo Pete bombastic

Caché 1.000 € + 50% taquilla

Nº espectadores 440

Grupo Ambigú producciones

Caché 1.000 € + 50% taquilla

Nº espectadores 300

Red de teatros de Navarra

Iniciativas desarrolladas: En 2010 la Red de Teatros llevó a cabo 230 espectáculos de teatro, música y danza. Asimismo la Gerencia gestionó la labor administrativa de la Red, desarrolló una página web específica, creó la Primera Muestra de Artes Escénicas de Navarra, Estrena 2010 y logró la incorporación de la Red de Teatros de Navarra a la Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública. También creó los catálogos de espacios escénicos y el de espectáculos de compañías y profesionales de las artes escénicas de Navarra. Y por último se inició el proceso del Plan Estratégico en cooperación con los agentes y gestores culturales que forman parte de la Red.

Cantidades entregadas:

La Red contó con 650.000 euros de los cuales se dispusieron 200.000 euros a favor de la FMNC y 449.986,5 euros a favor de los Ayuntamientos integrados en la Red de Teatros de Navarra con la siguiente distribución económica:

Altsasu/Alsasua	14.079,00,
Ansoáin	27.616,50
Aoiz	14.620,50
Bera	7.039,50
Beriáin	18.952,50
Berrioplano	17.598,75
Burlada	32.490,00
Castejón	15.432,75
Estella	17.328,00
Etxarri-Aranatz	12.725,25
Irurtzun	7.039,50
Lodosa	23.826,00
Los Arcos	12.725,25
Noáin(Valle de Elorz)	28.699,50
Olazti/Olazagutía	9.476,25
Pamplona	31.407,00
Peralta	14.079,00
San Adrián	12.996,00
Sangüesa	15.162,00
Tafalla	15.162,00
Valtierra	7.310,25
Aranguren	21.118,50
Viana	20.035,50
Villava	17.869,50
Zizur Mayor	35.197,50
TOTAL	449.986,50

Convenios con entidades artísticas y culturales

Iniciativa desarrollada: Se realizó una convocatoria pública de subvenciones.

Cantidades entregadas:

Agrupación Fotográfica y Cinematográfica de Navarra

6000 €

Objeto:

• Exposiciones Galería Contraluz

• Exposiciones Ópera Prima

• Edición de los números 24 y 25 de la revista Contraluz

Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Navarra

4.202,61 €

Objeto:

• Jornadas Jacobeas

• Un concierto en la Encomienda Sanjuanista de Cizur Menor

• Edición de 2 números ordinarios y 1 extraordinario de la revista "Estafeta Jacobea"

• XIX Concurso Fotográfico Jacobeo

• III Concurso de pintura "Pinceladas del Camino"

Asociación musical "Los Amigos del Arte

12.000 €

Objeto:

• Promoción de la Orquesta de Cámara "Paulino Otamendi"

• Escuela de Música

• Clases master de orquesta 2010

• Programas de intercambio

Asociación Sociedad Filarmónica

10.000 €

Objeto:

• Financiación de los gastos derivados de la realización de su programa de actividades para 2010

Ateneo Navarro/Nafar Ateneoa

39.000 €

Objeto:

• Financiación de los gastos derivados del desarrollo de la actividad habitual de la Entidad y de la realización de su programa de actividades para 2010

Centro de Estudios Tierra Estella

3.000 €

Objeto:

• Financiación de los gastos derivados de la realización del programa de actividades para 2010

Fundación Ipes Elkartea

16.113 €

Objeto:

• Proyecto "Actualidad internacional y problemas globales"

• Proyecto "Literatura, arte, imagen, libros y pensamiento"

Grupo de Cultura Bilaketa

20.000 €

Objeto:

• XXXIV Edición del Certamen Internacional de Poesía

• XXXIV Edición del Certamen Internacional de Narrativa

• XXXIV Edición del Certamen Internacional de Pintura

Instituto Gerónimo de Uztáriz

11.000 €

Objeto:

Área de investigación: "Memoria zonas rurales"

Área de debate:

• seminario "El siglo de los castigos"

• seminarios de investigación, historiografía y didáctica

Área de divulgación:

• Exposición "La vida cotidiana en el Baztán"

• Revista "Gerónimo de Uztáriz"; edición del nº 26

• Un ciclo de al menos 15 conferencias en Casas de Cultura de Navarra

Nafarroako Bertsozale Elkartea

14.684,39 €

Objeto:

• financiación de los gastos derivados del desarrollo del programa de actividades previsto para 2010

Ortzadar Euskal Folklore Taldea

8.500 €

Objeto:

• XXVI Jornadas de Folklore

• Zuberoako Maskarada

Sociedad de Estudios Históricos De Navarra

5.500 €

Objeto:

• VII Congreso de Historia de Navarra

Plan anticrisis. Bono Cultural

Iniciativa desarrollada: Se desarrollaron las bases según los criterios del partido enmendante y se contó con la colaboración del Instituto Navarro de la Juventud, quien distribuyó los bonos entre los jóvenes en posesión del Carnet Joven.

Cantidades gastadas:

Doña Mª Dolores Aldave Carrica-Librería El Parnasillo: 835 euros.

Elkar Liburudenda Euskal Kulturgintza S.A.: 2.490 euros.

Elkar Kulturgaia Xalem S.L.: 830 euros

Auzolan Liburudenda, S.L.: 340 euros

Librería Gómez, S.A. (Técnica): 480 euros

Baluarte Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra S.A.: 1.955 euros.

Doña Elena Eslava Zaratiegui-Librería Arista: 95 euros.

Librería Gómez, S.A. (Rioja): 1.370 euros.

Librería Gómez, S.A. (Plaza del Castillo): 515 euros.

Delsa–Librería Universitaria: 455 euros.

Librería Gómez Castillo de Maya, S.L.: 45 euros.

Abarzuza Taldea, S.L.: 75 euros.

Fundación Municipal Teatro Gayarre: 290 euros.

Proyecto Cultura sobre ruedas

Iniciativa desarrollada. Se realizó una convocatoria pública de subvenciones.

Cantidades gastadas:

460 euros al Club de Jubilados de San Adrián para la asistencia a la representación del musical Chicago el 26 de septiembre en Baluarte

275 euros a la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público de Obanos para la asistencia al concierto "El libro de las comedias: máscaras y disfraces

bailan al ritmo del chelo y el piano" en el Auditorio de Barañáin el 22 de noviembre.

360 euros a la Asociación Cultural "El Castillo" de Mélida para la asistencia al musical "Chicago" en Baluarte el 25 de septiembre.

513,60 euros a la Fund. Obra Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Centro Isterria) para la asistencia a la obra de teatro musical en el Teatro Gayarre el 10 de febrero y para la asistencia a la proyección de una película en los Cines Golem el 27 de enero.

200 euros al Centro Hogar del Jubilado de la Villa de Larraga para la asistencia a las representaciones de teatro "Tercer cuerpo" el 22 de noviembre en el Teatro Gayarre y de 200 euros para la asistencia a las representaciones de teatro "La Cenicienta" el 15 de diciembre en Baluarte.

540 euros a la Asociación Alusfron de Azagra para la asistencia al teatro el 16 de diciembre en Salesianos de Pamplona y de 432 euros para la asistencia a la audición musical el 5 de noviembre en el Auditorio de Barañáin.

Redacción de proyecto museo etnológico Julio Caro Baroja

Iniciativa desarrollada. Se realizó el levantamiento de planos del antiguo convento de Santo Domingo de Estella y el estudio previo del edificio como sede del Museo etnológico Julio Caro Baroja, adjudicado a Verónica Quintanilla y Joaquín Torres. Además se limpiaron y desbrozaron los muros del convento para facilitar la toma de datos.

Cantidades gastadas: 47.381,38 euros

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de febrero de 2011

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para que en todas las competiciones deportivas desarrolladas en Navarra haya un desfibrilador

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para que en todas las competiciones deportivas desarrolladas en Navarra haya un desfibrilador, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 11 de febrero de 2011.

Pamplona, 1 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre presencia de desfibriladores en competiciones deportivas (PES 20/11), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En relación con dicha cuestión ha de comenzar señalándose, con carácter previo, que en la actualidad no existe precepto legal alguno que imponga la presencia de desfibriladores en las competiciones deportivas.

No obstante lo señalado, desde el Instituto Navarro del Deporte se ha llevado a cabo un plan con el fin de concienciar sobre la necesidad de instalación de dichos aparatos así como de formar personas para su correcta utilización.

En este sentido, en el año 2008, a través de la convocatoria en concurrencia pública para Entidades Locales se desarrolló una línea de ayudas para apoyo a programas de seguridad, en la práctica deportiva, dirigida principalmente a la adquisición de desfibriladores y a formar a personal para su uso.

En aplicación de dicha convocatoria, en los tres últimos ejercicios 2008-2009-2010 el Gobierno de Navarra ha destinado la cantidad de 107.380,58€ para la adquisición de 68 desfibriladores por diferentes ayuntamientos y mancomunidades deportivas.

– Año 2008: 52 desfibriladores para 24 ayuntamientos y 5 mancomunidades deportivas por importe de 79.345,47€.

– Año 2009: 15 desfibriladores para 10 ayuntamientos por importe de 26.423,39€.

– Año 2010: 1 desfibrilador para 1 ayuntamiento por importe de 1.611,72€.

Igualmente el Gobierno de Navarra, a través del instituto Navarro del Deporte, ha adquirido 4 desfibriladores para cada una de las cuatro campañas que promueve y ha formado, a través del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del deporte, (CEIMD), ha formado a 13 monitores participantes en las mismas.

Finalmente, en materia de formación, el Gobierno de Navarra, a través del instituto Navarro del deporte, desde el año 2008 hasta el 2010 ha organizado 42 cursos de formación de SVB (aplicación de los desfibriladores) en los que han participado un total de 658 personas. Como anexo a esta información se adjunta un cuadro informativo sobre dichas acciones formativas.

En Pamplona a 24 de febrero de 2011

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO

AÑO 2008			AÑO 2009			AÑO 2010		
LUGAR	**FECHA**	**PARTICIPANTES**	**LUGAR**	**FECHA**	**PARTICIPANTES**	**LUGAR**	**FECHA**	**PARTICIPANTES**
Ochagavía	25 enero (SVB)	10	Caparroso	27-28-29 enero	11	Cintruénigo	17 y 18 febrero	22
Ochagavía	6 febrero (SVB)	14	Castejón	16-17-18 febrero	12	Lakuntza	11 y 12 marzo	23
Isaba	15 febrero (SVB)	16	Ochagavía	16-17-18 marzo	13	Lodosa	18 y 26 marzo	24
Isaba	26 febrero (SVB)	12	Pamplona	22-23-24 abril	20	Mendavia	9 y 10 abril	23
Isaba	26-27-28 febrero	4	Pamplona	11-12-13 mayo	20	Pamplona	22 y 23 abril	23
Pamplona	10-11-12 marzo	13	Pamplona	9-10-11 junio	21	Larraga	12 y 13 mayo	18
Pamplona	28-29-30 abril	17	Ablitas	23-24-24 septiembre	13	Castejón	28 y 29 septiembre	17
Mendavia	25-26-27 junio	23	Sangüesa	19-20-21 octubre	12	Pamplona	19 y 20 octubre	22
Sesma	21-22-23 julio	13	Pamplona	18-19-20 noviembre	20	Pamplona	8 y 9 noviembre	18
Lakuntza	1-2-3 septiembre	10	**Pamplona**	**1 abril**	**4**	Pamplona	25 y 26 noviembre	18
Peralta	13-14-15 octubre	18	**Pamplona**	**5 mayo**	**5**	**Pamplona**	**18 mayo**	**18**
Zubiri	20-21-22 octubre	13				**Mendavia**	**25 mayo**	**24**
Mendavia	5-6-7 noviembre	27				**Pamplona**	**4 junio**	**19**
Tafalla	17-18-19 noviembre	8				**Pamplona**	**11 junio**	**11**
Caparroso	10-11-12 noviembre	13						
Pamplona	**8 mayo**	**6**						
Pamplona	**9 mayo**	**10**						
TOTAL 2008		227	TOTAL 2009		151	TOTAL 2010		280

SVB: Soporte Vital Básico

en negrita los cursos de reciclaje

Pregunta sobre el desarrollo del programa A10 de Marketing y desarrollo turístico del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana correspondiente al Presupuesto de 2010

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre el desarrollo del programa A10 de Marketing y desarrollo turístico del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana correspondiente al Presupuesto de 2010, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2011.

Pamplona, 2 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 9) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre cantidades correspondientes a la Partida Plan Navarra 2012-46. Plan Integral interdepartamental del Camino de Santiago", tiene el honor de informar lo siguiente:

La partida a la que hace referencia la pregunta es uno de los conceptos de gasto del Plan Interdepartamental del Camino de Santiago. En concreto, la relativa a obras de acondicionamiento, mantenimiento y señalización del Camino, dotada con 500.000 euros.

Dentro de este capítulo, las actuaciones llevadas a cabo en 2010 han sido las siguientes:

- Importe	Concepto
430.000,00	OBRAS ADECUACIÓN.TRAMOS CAMINO SANTIAGO 2010
11.512,40	ENLOSADO MAÑERU, MURO ZABALDIKA, CAÑOS AKERRETA
4.311,72	COORDINACIÓN SEGURIDAD SALUD DE LAS OBRAS
4.948,35	DESPLEGABLE CAMINO DE SANTIAGO
714,56	RETIRAR ÁBOL ALTO ERRO
1.156,40	49 PLACAS DE ALUMINIO IMPRESO BARNIZADAS ANTIGRAFITISMO
1.368,80	COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD
413,76	3 RÓULOS Y SOPORTES CAMINO DE SANTIAGO (VINILOS)
21.853,6	MANTENIMIENTO CAMINO SANTIAGO
1.158,76	COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD
325	REPOBLACIÓN ETAPA 6, ESTELLA-LOS ARCOS
22.235	PROTOCOLO, COLABORA. 5 COMUNIDADES, C.SANTIAGO
499.998,35	

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de febrero de 2011

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre los esfuerzos e interés llevados a cabo por el Gobierno de Navarra para que nuestra Comunidad esté presente en la Cumbre Mundial de las Energías del Futuro que se celebra en Abu Dabi

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los esfuerzos e interés llevados a cabo por el Gobierno de Navarra para que nuestra Comunidad esté presente en la Cumbre Mundial de las Energías del Futuro que se celebra en Abu Dabi, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 11 de febrero de 2011.

Pamplona, 3 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca del interés del Gobierno de Navarra por asistir a la Cumbre Mundial de las Energías del Futuro que se celebra en Abu Dabi (PES- 19/11) el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La presencia del Gobierno de Navarra en la Cumbre Mundial de las Energías del Futuro a la que alude la pregunta está relacionada con la participación en la misma del Cener (Centro Nacional de Energías Renovables), lo que hace necesaria una consideración inicial antes de entrar a responder al fondo de la cuestión.

Cener nació en 2002 como un proyecto de colaboración conjunta entre el Gobierno de España y Navarra en materia de energías renovables y esta misma colaboración se manifiesta en el modo de gestión del centro.

Efectivamente, Cener se constituye como una fundación sin ánimo de lucro, que se denomina "Fundación Cener-Ciemat", a cuyo patronato le compete establecer la planificación y gestión del centro. El patronato está formado por instituciones públicas, como el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ministerio de Industria, Ciemat y el Gobierno de Navarra. De hecho, la presidencia del patronato recae en el Gobierno de Navarra y la vicepresidencia, en el Ministerio de Ciencia de Innovación.

Desde su origen Cener se ha consolidado como un centro tecnológico de alto nivel de I+D+i en energías renovables y actualmente se sitúa como centro de referencia a nivel internacional. Cener tiene o ha tenido relaciones comerciales con empresas situadas en los siguientes países:

Alemania, Australia,Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Polonia, Portugal, República Dominicana, Túnez y Turquía.

En cuanto a la participación en la cumbre mundial de energía de Abu Dabi se puede informar que Cener participó con un stand en la Feria World Future Energy Exhibition (WFES) que tuvo lugar del 17 al 20 de enero en Abu Dabi y que se celebra al mismo tiempo y de manera complementaria al Congreso que lleva el mismo nombre.

WFES se ha consolidado como un certamen de referencia en la región para el sector de las energías renovables y en la edición de 2010 contó con la presencia de 24.792 visitantes y más de 600 compañías expositoras de 38 países diferentes representadas en un espacio expositivo de 45.000 metros cuadrados.

Se trata de la tercera ocasión en la que Cener participó en esta Feria con un stand en el que se ofreció información sobre los servicios que presta en el campo de las energías renovables.

Tras la valoración realizada de la participación de Cener como expositor y conferenciante en WFES 2009 y 2010 de Abu Dabi, se decide acudir también a la edición de 2011 con los siguientes objetivos:

- Refuerzo de la imagen de Cener como Centro de Investigación en Energías Renovables con actividad internacional.

- Presentación agrupada de la marca de "España", líder mundial en energías renovables.

- Recepción de visitas institucionales al stand.

- Realización de reuniones de seguimiento con nuestros agentes y colaboradores en la zona.

– Muestra de los servicios y capacidades de Cener específicos de las tecnologías solar y eólica, así como la arquitectura bioclimática, que han

cobrado gran interés en Oriente Medio y norte de África.

– Solar (diseño de componentes, asesoramiento técnico en instalaciones, evaluación de recurso solar y certificación de módulos fotovoltaicos y de captadores solares).

– Energía Eólica (evaluación y predicción de recurso eólico, análisis y diseño de componentes, asesoramiento técnico en instalaciones, laboratorio de ensayo de aerogeneradores y tecnologías para offshore).

– Arquitectura Bioclimática (Evaluación energética de edificios, eficiencia energética y asesoramiento integral en la edificación desde el punto de vista bioclimático).

– Búsqueda de nuevos clientes y colaboraciones.

Cener participó en la feria con un stand de 21 metros cuadrados agrupado en el pabellón de España, que era promovido por Solartys (Asociación Española para la internacionalización y la innovación de las Empresas Solares). El contenido general del stand era la distribución de catálogos y presentaciones de servicios de solar térmica y solar fotovoltaica. Se incluida además un vídeo presentación de servicios y capacidades del centro.

A lo largo de la feria se trabajó en la consolidación de las relaciones ya existentes de clientes, alianzas estratégicas en la región y seguimiento de las actividades comerciales realizadas por colaboradores.

Cener tuvo también una participación en la conferencia paralela a la feria. El 18 de enero, Manuel Blanco (Director del Departamento de Energía Solar Térmica de Cener) participó en la primera Reunión Plenaria o Asamblea General de la Red sobre Energías Limpias entre Europa y los Países del Golfo Pérsico (EU-GCC Clean Energy Network 1st Plenary Meeting).

Dicho evento, al igual que otros diversos eventos relacionados con la Energía que se llevaron a cabo en Abu Dabi por esas fechas, se enmarcó dentro de la Cumbre Mundial sobre el Futuro de la Energía 2011 (World Future Energy Summit 2011).

La participación de Manuel Blanco en el evento consistió en actuar como miembro de un panel de expertos en energías renovables en la sesión denominada "Sesión 3: Explotando sinergias entre tecnologías renovables y otras tecnologías limpias" (Session 3: Exploiting synergies for renewables and other clean energy technologies).

Los costes de su participación en el evento corrieron a cargo de la Asociación organizadora del evento.

La participación en este tipo de foros está contemplada en un contrato firmado entre Cener y la Universidad Nacional Técnica de Atenas y, a través de ella, con la Unión Europea.

Como consecuencia de la actividad comercial realizada en los últimos años, el Departamento de Arquitectura Bioclimática de Cener, en colaboración con varios socios ha presentado una propuesta a la Municipalidad de Abu Dabi denominado “Greening Abu Dabhi”.

La propuesta consiste en desarrollar un proyecto de mejora del confort de los espacios públicos de Abu Dabi. Ha sido presentado y está siendo evaluado por las autoridades competentes.

Pamplona, 25 de febrero de 2011

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre los criterios utilizados por el Gobierno de Navarra para autorizar la nueva instalación de centrales de ciclo combinado en la Ribera Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los criterios utilizados por el Gobierno de Navarra para autorizar la nueva instalación de centrales de ciclo combinado en la Ribera Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 18 de febrero de 2011.

Pamplona, 3 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Contestación del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca la autorización de la nueva instalación de centrales de ciclo combinado en la Ribera Navarra y en concreto en Castejón (PES- 25/11) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La Ley 54/1997, de 27 noviembre, del Sector Eléctrico, establece en su artículo tercero las competencias de las autoridades reguladoras. La redacción del apartado segundo determina: "corresponde, asimismo, a la Administración General del Estado, respecto de las instalaciones de su competencia autorizar las instalaciones eléctricas de generación de potencia eléctrica instalada superior a 50 MW eléctricos, las de transporte secundario y distribución que excedan del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, y todas las instalaciones de transporte primario".

Teniendo en cuenta que las centrales de ciclo combinado ubicadas en Castejón superan los 50 MW eléctricos y atendiendo a lo expuesto con anterioridad, el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo no tiene competencias para autorizar estas centrales.

Pamplona, 1 de marzo de 2011

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Contestación de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre los criterios utilizados por el Gobierno de Navarra para autorizar la nueva instalación de centrales de ciclo combinado en la Ribera Navarra (PES-25), tiene el honor de informar que,

Las Centrales Térmicas de Ciclo Combinado (CTCC) se encuentran incluidas en el Anejo 2B, del Reglamento que desarrolla la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, por lo cual están sometidas al régimen de Autorización ambiental integrada y Evaluación de impacto ambiental obligatoria.

En el caso de estas instalaciones, la competencia para llevar a cabo la evaluación de impacto ambiental es del Estado, por lo cual cada uno de los grupos de cogeneración de 400 MW de estas CTCC, disponen de Declaración de impacto ambiental (DIA) favorable formulada por el órgano competente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Por su parte, la Autorización ambiental integrada (AAI) es concedida por la Dirección General de Medio Ambiente y Agua del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

• Prevenir la contaminación en base a la aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles, determinadas de acuerdo con el documento BREF para grandes instalaciones de combustión (mayo 2005), adoptado por la Comisión Europea.

• Minimizar la producción de residuos y, los que se produzcan, sean gestionados, en orden de prioridad, de forma que se preparen para su reutilización, se reciclen, se recuperen, y en último caso, se eliminen de la manera que menor impacto ambiental ocasionen.

• Realizar un uso lo más eficiente posible del agua, de la energía y de las materias primas.

• Prevenir la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

• Prevenir los accidentes graves y limitar sus consecuencias sobre la salud de las personas y el medio ambiente.

• Control de las emisiones y residuos producidos.

Al elaborar la AAI se consideran y se integran en la misma, todas las prescripciones y condiciones que se hubiesen establecido en las DIA por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, además, de las que se hubiesen incluido en otros informes vinculantes emitidos por otros organismos o administraciones públicas como la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Ayuntamiento de Castejón y la Dirección de Protección Civil de la Agencia Navarra de Emergencias; y todas aquellas que se consideren necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa de emisiones al aire, vertidos al agua, producción de residuos y emisión de ruido, así como de la normativa que establece objetivos de calidad para el aire, las aguas y el ruido ambiental.

Asimismo, la AAI contiene los valores límite de emisión de las sustancias contaminantes, establecidos en base a las Mejores Técnicas Disponibles y a la normativa medioambiental vigente, entre la que destaca el Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 8 de marzo de 2011

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

---

Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra en relación con las infraestructuras del transporte y cercanías ferroviarias en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra en relación con las infraestructuras del transporte y cercanías ferroviarias en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 11 de febrero de 2011.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las medidas adoptadas o que mantiene el Gobierno de Navarra en relación con las infraestructuras del transporte y las cercanías ferroviarias en Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Navarra no cuenta con cercanías por lo que entendemos que la pregunta viene referida a los servicios ferroviarios de media distancia, que sí operan en Navarra. Sobre dichos servicios el Gobierno de Navarra no tiene ninguna competencia, como tampoco sobre las infraestructuras ferroviarias existentes en nuestra Comunidad.

Media Distancia Renfe es una Unidad de Negocio y la denominación comercial de los servicios de trayectos medios de Renfe Operadora, empresa de ferrocarriles española. Son los trenes comúnmente conocidos como Regionales, que comunican puntos de una misma región entre sí o con la contigua.

Dentro de lo que podríamos denominar el corredor navarro ferroviario de media distancia, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Transportes, tiene suscrito un convenio con la operadora que afecta a dos trenes, el tren con salida de Pamplona con destino Castejón que circula los lunes y el tren con salida de Pamplona a Tudela y Zaragoza que circula los domingos. Sobre dichos servicios así como sobre todos los que se prestan en nuestra Comunidad se informó

detalladamente en mi comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de fecha 24 de febrero de 2010.

Salvo en los servicios que se enmarcan en dicho convenio, la inquietud constante del Gobierno de Navarra por la mejora de los servicios ferroviarios de media distancia se manifiesta a la operadora respecto a todos los servicios, pero depende únicamente de la misma y de sus criterios comerciales la adopción de unas medidas u otras.

La solicitud del Departamento sobre la implantación por parte de Renfe de políticas de mejora de la accesibilidad, renovación de maquinaria, promoción de descuentos, mayores frecuencias y publicidad, difusión de los servicios para acercar el uso del tren a potenciales usuarios, así como la necesidad de contar con estudios que indiquen las valoraciones de los usuarios, ha sido una constante desde la Dirección General de Transportes. En este sentido se han conseguido avances importantes, evidentemente siempre dentro de la política general de la operadora. Se han implantado servicios de asistencia para mejora de accesibilidad, se están sustituyendo los trenes por modelos más nuevos y más confortables, se editan guías con horarios y publicidad sobre descuentos y en el año 2009, por primera vez, Renfe presentó valoraciones de usuarios, que en general valoraban el servicio de forma positiva.

Otra de las peticiones recurrentes por parte del Departamento ha sido la mejora de las conexiones de Alsasua con Pamplona y la coordinación de los servicios de media distancia para posibilitar su enlace con los servicios de larga distancia para que los habitantes de la zona pudieran conectar tanto desde Pamplona como deSde Vitoria a las conexiones ferroviarias con Madrid y Barcelona. Cuestiones que Renfe tiene en estudio.

Además, desde el Departamento se ha estudiado la posibilidad de incrementar los servicios de media distancia. Los costes de puesta en marcha de una sola expedición diaria de ida y vuelta, apuntados en la comparecencia señalada, han impedido la implantación de nuevos servicios.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de febrero de 2011

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

Pregunta sobre los medios de comunicación en los que se han insertado anuncios de promoción turística e idiomas utilizados

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los medios de comunicación en los que se han insertado anuncios de promoción turística e idiomas utilizados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 10 de enero de 2011.

Pamplona, 9 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz, y de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre los medios de comunicación en los que se han insertado anuncios de promoción turística e idiomas utilizados (PES-692), tiene el honor de remitir la información adjunta.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2011

El Consejero: Alberto Catalán Higueras

Tipo de Medio	Nombre	Nº Anuncios-Pases	Idioma	Euros
Revista	Asociación Hostelería Navarra	10	Castellano	5.256,00 €
	ANAPEH	2	Castellano	1.146,60 €
	A Punto	5	Castellano	3.784,32 €
	Aves y Naturaleza	4	Castellano	1.404,00 €
	Birds	3	Inglés	8.773,05 €
	Bird Watch	4	Inglés	1.663,34 €
	Catálogo Alegro Reisen	1	Alemán	5.500,00 €
	Conocer Navarra	4	Castellano	21.962,54 €
	El Mundo de los Pirineos	1	Castellano	1.534,00 €
	Federación de Hogares Navarros	1	Castellano	2.000,00 €
	Gps (El Correo)	7	5 Castellano, 2 Bilingüe (castellano/euskera)	19.411,00 €
	Jai berri	1	Castellano	295,00 €
	Nuestro Tiempo	2	Castellano	10.440,00 €
	Sanfermines 204 horas de fiesta	2	Castellano	7.540,00 €
	Sud Ouest Dimanche	3	Francés	8.757,00 €
	Version Femina	3	Francés	2.755,00 €
	Viajeros	1	Castellano	4.050,00 €
Periódicos	ABC	1	Castellano	15.077,45 €
	El Diario Vasco	1	1Bilingüe (castellano/euskera)	4.720,00 €
	El País (El Viajero)	1	Castellano	3.480,61 €
Radio	Ser. Los 40 principales	112	Castellano	191.246,94 €
Televisión	Antena 3	99 GRP´s (*)	Castellano	216.495,38 €
	Cuatro	2 AAEE (**)	Castellano	127.460,80 €
	ETB	502 GRP´s	Castellano y Euskera	70.514,77 €
	La Sexta	3 AAEE (**)	Castellano	130.321,54 €
	TV3	151 GRP´s	Catalán	67.297,06 €
	TV Madrid	30 GRP´s	Castellano	41.056,41 €
	8 TV	55 GRP´s	Catalán	13.133,64 €
Exterior	Vallas Madrid	202 caras	Castellano	156.054,01 €
	Traseras Bus Barcelona	17 caras	Castellano	24.419,28 €
	Mupis y Marquesinas Valencia	230 caras	Castellano	22.252,87 €
	Trasera Bus Pais Vasco	6 caras	Castellano	18.588,20 €
	Marquesinas Pamplona-Estella-Tudela	148 caras	Castellano y Euskera	14.600,38 €
	Taxis Pamplona	70 vehículos	Castellano, Euskera e Inglés	63.238,56 €

(*) GRP´s. La contratación de espacios en televisión no se ha efectuado teniendo en cuenta el nº de pases sino los GRP´s (Gross Rating Point) obtenidos.

(**) AAEE. En el caso de Cuatro y La Sexta, en lugar de spots convencionales se han realizado acciones especiales consistentes en que el producto es publicitado por presentadores y participantes en el transcurso de un programa televisivo. En Cuatro se eligió el programa "El Hormiguero" y en La Sexta, "El intermedio".

Pregunta sobre la problemática laboral de los profesores de religión

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la problemática laboral de los profesores de religión, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 18 de febrero de 2011.

Pamplona, 10 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz, y de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito a la Agrupación de Parlamentarios Forales de CDN, sobre la situación laboral de los profesores de religión (PES-21), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- Hasta el curso escolar 2006-2007, el profesorado de religión católica era contratado en régimen laboral por el Departamento de Educación, para cada curso escolar, entre las personas que el Ordinario diocesano proponía expresamente para cada destino.

2.- Mediante Real Decreto 696/2007, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado número 138, de 9 de junio de 2007), se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El citado Real Decreto dispone, en su disposición adicional única, que los profesores de religión no pertenecientes a los cuerpos de funcionarios docentes que en el momento de su entrada en vigor estuviesen contratados pasarán automáticamente a tener una relación laboral por tiempo indefinido en los términos previstos en este Real Decreto.

El artículo cuatro dispone que la contratación de los profesores de religión será por tiempo indefinido, salvo en los casos de sustitución del titular de la relación laboral que se realizará de conformidad con el artículo 15.1 c) del Estatuto de los Trabajadores.

3.- Al objeto de adaptar la situación del profesorado de religión a la nueva regulación de su situación laboral, el 17 de septiembre de 2007, se celebró en el Departamento de Educación el acto público de adjudicación de destino a los aspirantes, convirtiéndose en indefinidos los contratos del profesorado de religión católica vigentes el 10 de junio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio.

En concreto, se convirtieron en contratos indefinidos 161 contratos de Profesores de religión:

• 115 Maestros que imparten Educación Primaria y en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

• 46 Profesores que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

4.- En estos momentos se encuentran contratados de manera indefinida un total de 208 profesores (157 en Educación Primaria, 4 Maestros en 1º y 2º de la ESO y 47 Profesores de Enseñanza Secundaria). La contratación temporal solo se emplea, tal y como establece el artículo 4º del RD 696/2007, para los supuestos de sustitución de profesores titulares.

5.- Antes del inicio de cada curso escolar, el Servicio de Inspección Educativa determina las plantillas de profesorado de religión teniendo en cuenta el número de alumnos y grupos que cursan dicha asignatura y las horas lectivas semanales que la misma tiene en los curriculums de las diferentes etapas educativas. Asimismo, este profesorado puede completar la jornada con jefatura del departamento didáctico (en enseñanza secundaria) y tutoría (en el caso de la enseñanza secundaria y para grupos cuyos alumnos hayan elegido en su totalidad religión católica). También puede asignárseles otras labores en el caso de que la jornada sea completa en virtud del Pacto Educativo de 2007 y las horas de docencia directa no alcancen la totalidad, salvo aquellas que la normativa actual reserva para los funcionarios de los cuerpos docentes. Excepto las horas correspondientes a la jefatura de departamento, el resto de las labores son adjudicadas a este profesorado por parte de las direcciones de los centros.

6.- Tal y como establece la Orden Foral 64/2007, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, (Boletín Oficial de Navarra número 72, de 11 de junio de 2007), modificada por Orden Foral

80/2007, de 3 de julio, del Consejero de Educación, (Boletín Oficial de Navarra número 90, de 23 de julio de 2007), que regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del profesorado de religión católica en los centros dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, y una vez determinadas las necesidades de este personal para el curso siguiente por parte del Servicio de Inspección Educativa, el Servicio de Recursos Humanos realiza las siguientes actuaciones:

• Determinar los profesores de religión que continúan con contrato laboral indefinido, con la misma jornada y destino, por tener la misma carga lectiva del curso anterior.

• Determinar los profesores de religión que, teniendo contrato laboral indefinido, deben elegir un nuevo destino en acto público por haber desparecido la necesidad para la que fueron contratados.

• Determinar los profesores de religión que, teniendo contrato laboral indefinido, pueden optar por elegir un nuevo destino en acto público por haber visto reducida su carga lectiva, siempre que existan otras necesidades de contratación a las que puedan optar de acuerdo con la posición que ocupan en la lista correspondiente. A este respecto, el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio y la Orden Foral 64/2007, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, establecen la posibilidad de mantener el contrato laboral que tienen en vigor, modificando la jornada o el destino que se desempeñaban el curso anterior,

Una vez realizadas éstas, se mantienen y, en su caso, se modifican los contratos indefinidos que corresponda, de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto 696/2007, y se celebra el acto público de elección de plazas de Profesores de religión para la adjudicación de los contratos que quedan sin cubrir, que se formalizan como contratos laborales indefinidos.

7.- La estabilidad del profesorado de religión está directamente vinculada al número de alumnos que eligen esta asignatura cada curso escolar. En función del número de alumnos, el profesorado puede mantener su puesto de trabajo o puede ver mermada su carga lectiva y por lo tanto pasar a tener un contrato laboral indefinido a tiempo parcial e incluso sufrir la rescisión del mismo por no tener carga lectiva alguna. La relación laboral que se establece en el Real Decreto 696/2007 es la de contratado laboral indefinido, estableciéndose las razones por las que el mismo puede ser extinguido o modificado el contrato en cuanto a su jornada de trabajo o los centros en los que se presta servicio.

8.- Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de extinguir los contratos indefinidos en determinadas circunstancias, durante el curso escolar 2009/2010 y 2010/2011 el Departamento de Educación ha mantenido conversaciones con representantes de este profesorado al objeto de llegar a un acuerdo para la modificación de la Orden Foral 64/2007, en la que se incluya dar preferencia para nuevas contrataciones a quienes se haya rescindido el contrato por pérdida total de su carga lectiva.

9.- En esas mismas conversaciones se han tratado otros asuntos en relación con las condiciones de empleo de este personal, que de todas formas, deben concretarse en la negociación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, por este el ámbito en el que se establecen las mismas.

En el caso que se llegase a un acuerdo con los representantes de este profesorado, el mismo se elevaría a la comisión negociadora del convenio colectivo citado para su incorporación al mismo y, en las cuestiones que corresponda, se modificaría la Orden Foral 64/2007 que regula los procedimientos de adjudicación de plazas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2011

El Consejero: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la actuación de Infraestructuras Forestales en el Pirineo según el Plan Navarra 2012

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la actuación de Infraestructuras Forestales en el Pirineo según el Plan Navarra 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 18 de febrero de 2011.

Pamplona, 10 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la actuación de Infraestructuras Forestales en el Pirineo según el Plan Navarra 2012 (PES-26), tiene el honor de informar que,

Preguntas 1 y 2: se adjunta tabla con la relación de proyectos ejecutados y comprometidos, con indicación de su presupuesto.

Pregunta 3: se han generado el equivalente a 38 puestos de trabajo.

Pregunta 4: se prevé que la actuación número 69 quede finalizada en diciembre de 2012.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de marzo de 2011

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Proyecto	Presupuestos (€)					
	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Ejercicio 2008						
Proyecto de construcción de una pista forestal en el Barranco de Armuscoa en el Término Municipal de Vidángoz (Valle de Roncal).	94.193					**94.193**
Proyecto de afirmado con zahorras procedentes de cantera de la pista de Zaltua en el Término Municipal de Isaba; monte Las Selvas, nº 129 del CUP (Valle de Roncal).	159.497					**159.497**
Proyecto de mejora de la pista de Zamukadoia en el monte Irati nº 173 del Catalogo de Utilidad Publica de titularidad de la Junta General de Valle de Salazar	190.583					**190.583**
Proyectos de creación y mejora de infraestructuras forestales en varios montes del Valle de Salazar y Roncal	181.751					**181.751**
Proyecto de construcción y mejora de diversas infraestructuras en el Término Municipal del Valle de Erro	142.109					**146.109**
Proyecto de construcción del camino de Murukoa del monte Aezkoa.- Término Municipal de Orbaitzeta	110.260					**110.260**
Proyecto de pavimentación del camino Forestal de Abodi.- Monte Aezkoa; nº 1 del CUP.	58.659					**58.659**
Contrato de Asistencia Técnica para desarrollar los proyectos con cargo a la Acción 69 "Infraestructuras Forestales del Pirineo" del Plan Navarra 2.012.- **Ejercicio 2008**	62.400					**62.400**
Ejercicio 2009						
Proyecto de de construcción de una pista forestal de conexión entre el barranco de Mendigatxa y la pista de la Corona. T.M. de Roncal y Urzainqui".		168.000	25.000			**193.000**
Mejora de la pista de Sobar; en el Monte Aezkoa nº1 del CUP (Término Municipal de Orbaizeta		114.840				**114.840**
Construcción de la pista de Regata Pinar en el monte Irati; nº 173 del CUP		102.113	26.650			**128.763**
Proyecto de acondicionamiento y mejora de la Pista Forestal de "La Sierra" en el Término Municipal de Ezcároz		32.886	11.231			**44.117**

Proyecto	Presupuestos (€)					
	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Construcción de diversas infraestructuras forestales para la mejora y conservación de pastizales catalogados como hábitats de interés comunitario en la ZEC de Alduide y LIC Roncesvalles Selva de Irati		224.170	12.119			**236.289**
Trabajos de mejora de infraestructuras en las fincas de Izanoz y Señoríos de Erro pertenecientes al Patrimonio Forestal de la Comunidad Foral de Navarra		69.509				**69.509**
Contrato de Asistencia Técnica para desarrollar los proyectos con cargo a la Acción 69 "Infraestructuras Forestales del Pirineo" del Plan Navarra 2.012.- **Ejercicio 2009**		63.000				**63.000**
Ejercicio 2010						
Construcción de un depósito de agua de uso mixto (ganado/prevención de incendios) en el paraje de Lepoeder en el Término Municipal de Luzaide/Valcarlos.-			32.000	16.000		**48.000**
Proyecto de mejora de la pista de Zamukadoia, Abodi y Lapatía en el monte Irati; nº 173 del Catalogo de Utilidad Pública			78.900	20.000		**98.900**
Creación de acopios de zahorras todo uno ZA-25 (UNE-EN 933-1) para la mejora de las infraestructuras forestales de los montes del Valle de Roncal			191.582	194.887	194.887	**581.356**
Mejora de infraestructuras ganaderas del monte Aezkoa; nº1 del CUP			95.000	95.000		**190.000**
Proyecto de construcción y mejora de pistas forestales en el Valle de Roncal			86.000	86.000		**172.000**
Proyecto de construcción y mejora de la pista de Kambrate en el Término Municipal de Jaurrieta (Valle de Salazar)			11.897	11.897		**23.794**
Construcción de cierres eléctricos en pastizales declarados de Interés Comunitario			75.000			**75.000**
Creación de acopios en Pikatua (monte Irati) y aporte de zahorras a la pista de Armuskoa en el Valle de Roncal			78.000			**78.000**
Contrato de Asistencia Técnica para desarrollar los proyectos con cargo a la Acción 69 "Infraestructuras Forestales del Pirineo" del Plan Navarra 2.012.- **Ejercicio 2010**			63.000			**63.000**
	999.452	**774.518**	**711.379**	**423.784**	**194.887**	

Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para desarrollar alguna acción para motivar, incentivar y facilitar la incorporación de las mujeres a la agricultura y ganadería

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la previsión del Gobierno de Navarra para desarrollar alguna acción para motivar, incentivar y facilitar la incorporación de las mujeres a la agricultura y ganadería, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 18 de febrero de 2011.

Pamplona, 11 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la previsión del Gobierno de Navarra para desarrollar alguna acción para motivar, incentivar y facilitar la incorporación de las mujeres a la agricultura y ganadería (PES-23), tiene el honor de informar que,

El Gobierno de Navarra considera a la agricultura y la ganadería como sectores estratégicos, y por ello es necesario incorporar nuevos activos y

fomentar el relevo generacional, particularmente jóvenes y mujeres.

Es por ello que el desarrollo de acciones para "motivar, incentivar y facilitar la incorporación de las mujeres a la agricultura y ganadería" no es una previsión, sino una realidad ya implantada en dos líneas básicas de actuación:

1º. Las medidas de modernización de explotaciones agrarias e incorporación de jóvenes a la agricultura del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013 se orientan a fomentar la iniciativa inversora y el relevo generacional en el sector primario. A estos efectos, desde el año 1994 y en los sucesivos programas de desarrollo rural el Gobierno de Navarra ha fomentado al máximo dichas medidas.

En este sentido merece la pena destacar dos hechos relativos a la normativa que regula estas ayudas en Navarra (Orden Foral 72/2010, de18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a las Medidas de "Modernización de explotaciones agrarias" y "Primera instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013.):

– El sistema de concesión es el de evaluación individualizada: es decir, todos los expedientes son atendidos.

– Se aplican los topes de ayuda que permite la Unión Europea.

Consecuentemente, no pudiendo haber discriminación positiva por razón de género sensu stricto, por alcanzarse los topes para todo tipo de beneficiario sí se produce un claro apoyo a la incorporación de la mujer con respecto a otras regiones españolas y europeas en las que su procedimiento de concesión es por evaluación individualizada o no se alcanzan los topes de ayuda permitidos por la UE. En Navarra, las mujeres pueden acceder al máximo de ayuda permitido, tanto en Modernización como en Incorporación de Jóvenes, y todos los expedientes son atendidos.

En medidas relativas a inversiones en la industria agroalimentaria, en las que también se aplica el principio de concesión mediante el procedimiento de evaluación individualizada, la condición de mujer es tenida en cuenta en la priorización de concesiones o en el baremo de ayudas.

2º. La mujer, principalmente en el ámbito de la explotación familiar, comparte con el hombre las tareas agrarias, asumiendo buena parte de las mismas y aportando tanto bienes como trabajo. Sin embargo, esta labor carece de suficiente reconocimiento jurídico, valor económico y reflejo social, por cuanto no trasciende del ámbito familiar. Ello se debe normalmente a que en esos casos figura sólo una persona física como titular por explotación agraria, lo que dificulta que se valore adecuadamente su participación en los derechos y obligaciones derivados de la explotación agraria en condiciones de igualdad.

En este marco, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente consideró necesario establecer una línea de ayudas destinadas a favorecer la cotización a la Seguridad Social de mujeres titulares y cotitulares de explotaciones agrarias, complementaria de la bonificación estatal para estimular la participación de las mujeres y para favorecer la igualdad material en el sector agrario.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de junio de 2010, se autorizó al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a comprometer gastos plurianuales para los ejercicios 2011 a 2014 para la tramitación de las ayudas a mujeres por afiliación a la Seguridad Social Agraria.

Las ayudas se concretan en la Orden Foral 353/2010, de 23 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de las ayudas al fomento de la afiliación de las mujeres en la Seguridad Social Agraria, acogido al régimen de minimis y se aprueba la convocatoria para 2010.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2011

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre las adquisiciones por parte de Tracasa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre las adquisiciones por parte de Tracasa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 18 de febrero de 2011.

Pamplona, 16 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria emitida por la Parlamentaria Foral Amanda Acedo Suberbiola, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, PES-24, sobre diversos aspectos relativos al contrato de cámara digital fotogramétrica para la captura de imágenes por Tracasa, se adjunta informe emitido por el Director Gerente de Tracasa.

Pamplona, 11 de marzo de 2011

Alvaro Miranda Simavilla. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda.

Informe / respuesta a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra D.ª Amanda Acedo Suberbiola de fecha 10/2/2011 con referencia 7-11/PES-00024.

1. El contrato por el que se adquirió el componente mencionado se firmó el 25 de Agosto de 2009.

Para la elección de contratista se realizó un procedimiento de licitación abierto con publicidad comunitaria, publicándose, con fecha 16 de junio de 2009, los correspondientes anuncios de convocatoria tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra.

El adjudicatario de la licitación resultó Inaer Maintenance, S.A.

El precio total de la licitación fue de 3.042.000 €, IVA excluido, de los cuales 961.000 €, IVA excluido, corresponden a la adquisición de la cámara digital y su primer año de mantenimiento.

2. Sirva como contestación la misma respuesta dada en la anterior pregunta, ya que ambos componentes fueron contratados a través de la misma licitación y al mismo adjudicatario.

En este caso, el precio de la aeronave ascendió a 1.031.000 €, IVA excluido.

3. El procedimiento y el contrato son los mismos que en las anteriores preguntas.

El precio de adquisición del Lídar, junto al primer año de mantenimiento, fue de 1.050.000 €, IVA excluido.

4. Inicialmente fueron contratadas dos personas, un piloto y un copiloto.

Ambas vacantes se cubrieron con la autorización emitida el 17 de marzo de 2009 por el Director General de Patrimonio de la Administración Foral de Navarra.

El proceso de selección externo se realizó desde el Departamento de Recursos Humanos de Tracasa, publicándose la oferta de empleo en el portal de Infojobs.net el 22 de septiembre de 2009 y en la Web de Tracasa.

El piloto hasta la fecha ha tenido dos contratos de obra a tiempo parcial:

Primer contrato: Del 26/10/09 al 31/08/10

Segundo contrato: Del 26/10/09 hasta la actualidad

El copiloto fue contratado del 26/10/09 al 16/08/10 a través de un contrato de obra.

En la actualidad el puesto de copiloto ha sido sustituido por el de operador de vuelo y está siendo cubierto por una persona del área de cartografía de Tracasa por considerar que tiene un perfil más apropiado para el manejo del equipamiento fotogramétrico y lídar y, al mismo tiempo, se favorece el ahorro de costes de personal.

5. El sistema de financiación de la inversión ha sido con medios propios.

La repercusión de ingresos y gastos en el ejercicio 2010, ha sido la siguiente:

Concepto	INGRESOS
Vuelos con cámara digital	183.820,23
Vuelos con lídar	424.921,21
TOTAL	**608.741,44**

CONCEPTO	GASTOS
Compras	4.971,51
Mantenimiento de equipos	2.745,00
Seguros de avión y de equipos	8.565,96
Seguros de personal	4.775,65
Dietas y gastos de viaje	9.548,68
Abanderamiento de avión	63.323,78
Comunicaciones, transportes y varios	760,54
Gastos de personal	69.476,56
Amortización de avión y de equipos	231.769,17
TOTAL	**395.936.85**

6.

Vuelos cámara

Gobierno de Navarra	
Vuelo 25 cm para Orto de Navarra	150.240,31
SIUN 2010	15.500,00

Galicia	
Oleiros (A Coruña)	4.467,51

Andalucía	
Mancomunidad de Regantes de Palos	2.854,99
Maracena	1.021,50
Rute	1.695,55
El Huerto	600,00
Término Municipal de la Alhambra	6.417,71
Rociana del Condado	1.022,66

Vuelos Lídar

Gobierno de Navarra	
Río Arakil	35.605,37
Río Arga, Ega, Arakil, (Tramo de Arruazu)	90.520,05
Río Bidasoa-Urumea	56.854,75
Captura datos lídar Oskotz	11.722,72
Vuelo variante sur de Tafalla	5.619,05
Administración del Estado	
Lote 1 de Aragón Norte	203.209,00
Andalucía	
Termino Municipal de la Alhambra	1.719,90
Mancomunidad de regantes de Silvasur	8.553,60
Mancomunidad de regantes de Palos	6.574,96
Minas de Riotinto	4.541,81

7. Con la salvedad de lo establecido en la Resolución 78/2011, de 17 de enero, para la actualización de precios como consecuencia de lo establecido en la Orden Foral 8/2010, de 25 de enero, por la que se actualizan para 2.010 los precios contenidos en los Anexos de la Orden Foral 102/2008, de 12 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, que aprueba el pliego de condiciones económicas que ha de regir en las encomiendas a realizar por la entidad "Trabajos Catastrales, S.A." a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; y la adaptación al cambio del tipo de IVA., no consta ninguna modificación de encomienda en relación a la ortofoto en los últimos años.

8. No ha existido un costo diferenciador para la Hacienda Pública Navarra por el cambio de medios en la realización de la ortofoto, lo que si han existido unas ventajas diferenciadoras, puestas de manifiesto por la Dirección técnica del proyecto en relación con la calidad y rapidez de ejecución.

El vuelo se finalizó el 25 de agosto de 2010, la ortofoto rápida se publicó en el SITNA el 3 de septiembre de 2010 y la ortofoto definitiva se presentó en el congreso "Territorial" el 17 de noviembre de 2010. Ninguno de los años precedentes se había conseguido publicar la ortofoto con tanta rapidez. ni con la excelente calidad conseguida en 2010.

9. Los servicios más novedosos han sido los vuelos lídar para la realización de estudios hidráulicos y modelos de elevaciones para estudios agrarios (dolinas). El detalle y los importes de estos servicios constan en el apartado 6 de esta respuesta.

Pamplona, 8 de marzo de 2011

El Director Gerente de Tracasa: Ángel Sanz Barea

Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para instalar el software libre en la Administración Pública

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para instalar el software libre en la Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 18 de febrero de 2011.

Pamplona, 17 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre diversas cuestiones relativas al uso de software libre (PES 022), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Los sistemas de información del Gobierno de Navarra utilizan una importante variedad de tecnologías disponibles en el mercado, tanto software privativo como libre. Cuando se lanza un proyecto tecnológico que requiere la utilización de un determinado software se analizan todas las soluciones posibles, libres y no libres, y en función del coste y las funcionalidades de dichos productos se seleccionan los más adecuados.

El anexo que se adjunta, elaborado por la Dirección General de Modernización y Administración Electrónica, contiene una información detallada de todos los productos de software libre que se están utilizando en la actualidad y de aquellos que se encuentran en fase de estudio para su posible implantación. A modo de resumen se tiene:

• Plataformas de software libre implantadas:

o Herramienta para la gestión de incidencias del CAU: Desarrollo interno basado en las herramientas de software libre Issue y Joomla.

o Plone: Utilizado en el portal del CAU

o MRTG (Multi Router Traffic Grapher): Herramienta de monitorización de anchos de banda.

o Sistema operativo Linux en los 59 servidores que albergan la plataforma J2EE, Bitácora,

plataforma de firma electrónica, base de datos Oracle

o Plataforma LAMP(Linux, Apache, MySQL y PHP) para albergar diversas aplicaciones.

• Productos desplegados en la estación de trabajo:

o Navegador Firefox

o Descompresor IZARC

o Java Runtime Enviroment

o Desplegados bajo demanda del usuario: Openoffice, GIMP, PDF Creator, Filezilla, Mnemosyne, Free Mind, CMaptools, Hot Potatoes, Audacity, MP3 Direct, Cut, Avidemux, Euskalbar, OpenXML/ODF, Xnview, PGP, 7-zip, etc.

• Plataformas de desarrollo software:

o NUnit, JUnit, Cobertura, PartCover, Subversion, Maven, NAnt, Archiva, Cruise control, Netbeans.

• Productos de software libre implantados en producción:

o Moodle: Plataforma de formación online desarrollado en LAMP(Linux, Apache, MySQL y PHP) y muy extendido a nivel mundial.

• Productos de software libre en fase de estudio:

o Drupal como CMS para el portal de Navarra.

o Liferay como CMS para el portal de Navarra.

o LimeSurvey para la confección de encuestas online.

o Moin Wiki como herramienta colaborativa.

o Glossword para la creación y publicación de diccionarios multilingües.

o GForge como entorno de desarrollo colaborativo.

o Calibre y Sigil para la generación de libros electrónicos

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de marzo de 2011

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

1- Plataformas de software libre implantadas

- Elementos de software libre utilizados en el Centro de Atención a usuarios (CAU):
  - Herramienta de Gestión de Incidencias y Tickets: es el sistema de gestión de incidencias y tickets con el que se gestionan todas las incidencias y peticiones de servicio en Tecnología de Información y Comunicación de Gobierno de Navarra. Está basado en Issue Manager, que a su vez hace uso de la tecnología de Joomla!. Recientemente se ha extendido mediante desarrollo interno para permitir la integración de un módulo de Base de Datos de soluciones.
  - Portal del CAU: es el sistema de gestión documental donde se recoge la mayoría de la información que necesitan los técnicos del CAU para desempeñar su función. Está basado en PLONE, herramienta CMS de código abierto (Content Management System – Sistema de Gestión de Contenidos) que a su vez hace uso de otras herramientas Open Source como Zope y CMF.
- Aplicaciones de software libre empleadas por la Sección de Sistemas de Telecomunicaciones:
  - MRTG (Multi Router Traffic Grapher) se emplea para monitorizar el ancho de banda de partes de la red corporativa de Gobierno de Navarra como por ejemplo la Salida a Internet.
- Infraestructura servidora: 59 servidores con sistema operativo Linux (28 CentOs, 31 RedHat) que sirven de base a las siguientes aplicaciones o servicios:
  - Plataforma JEE:
    - amaraRegistro (el nuevo Registr@)
    - AsesoriaJuridica
    - bdCentralJuventud
    - becasTecnologosEar-1.0
    - Saica (sistema calidad del agua)
    - CatalogoPublicaciones
    - Edelphynbb (banco de sangre, salud)
    - fondosestructurales
    - GestionPublicaciones(administración CatálogoPublicaciones)
    - INAPREG
    - Registro Convenios (se compone de 2 aplicaciones, una internet y otra intranet y un EJB común)
    - registroConveniosEarInternet
    - registroConveniosEarIntranet
    - registroConveniosEjb
    - registroTerceros
    - saneamiento (Sanidad Animal)
    - siu6 (esta aplicación no se ha decidido continuar, solo en pre)
    - TDT_ServiciosTemas
    - TiendaPublicaciones (Tienda Catálogo Publciaciones)
    - unidadesRoles
    - Empleopublico
    - Gestionmedios
    - Gestionpublicidad
    - Mapa de Procesos
    - Policía Foral (6 aplicaciones)
    - OESIS2 (MINISTERIO DEL INTERIOR PARA Policia foral)
    - Receta Electrónica
    - 2 Ws de integración (rievg y avantius)
    - Weblims (oralims, solo en preproducción)
  - Oracle IRM (Information Right Management): Protección de documentos de ofimática.
  - Catálogo de Productos (Oracle Enterprise Repository)
  - Bitácora: Plataforma de gestión de Logs y eventos de seguridad.
  - Plataforma de firma electrónica:
  - Base de datos Oracle
  - Plataforma Hosting CPEN (CentOS)
  - Observatorio de seguridad.
- Plataforma LAMP
  - BecasNavarraMaster
  - Cámara de Comptos

- Navegador Mozilla Firefox 3.6
- Descompresor IZARC
- Java Runtime Environment 1.6.0
- Diversas aplicaciones como editores gráficos (GIMP), generadores de pdfs (PDF Creator), gestores de FTP (Filezilla), administradores de libros electrónicos (Calibre, Sigil), programas de aprendizaje (Mnemosyne, Free Mind, CMAPTOOLS), creación de exámenes (Hot Potatoes), tratamiento multimedia (Audacity, MP3 DIRECT CUT, Avidemux), traducción de idiomas (EUSKALBAR,), conversión de formatos de ofimática (OpenXML/ODF), gestión de imágenes (Xnview), seguridad (PGP), compresores (7-zip), etc.

3- Plataformas de desarrollo software

El Gobierno de Navarra dispone de dos complejas plataforma corporativa de desarrollo software (.NET y JEE) que están compuestas de una gran cantidad de productos de software libre que se describirán a continuación. Estas son las principales plataformas de desarrollo software y están siendo utilizadas a diario para el desarrollo de multitud de productos propios de Gobierno de Navarra. Actualmente están alojando más de 400 proyectos de desarrollo.

- NUnit, JUnit
  - Descripción: pruebas unitarias .Net y Java
  - Motivo de implantación: recomendación de nuestros Partners en materia de desarrollo (Microsoft y Sun)
  - Calendario de despliegue:
    - NUnit, desde 2005
    - JUnit desde 2009
  - Clientes usuarios del producto
    - Equipos de desarrollo interno DGMAE
- Cobertura, PartCover
  - Cobertura de código de las pruebas unitarias para Java y .Net
  - Motivo de implantación: recomendación de nuestros Partners en materia de desarrollo (Microsoft y Sun)
  - Calendario de despliegue:
    - PartCocer, desde 2008
    - Cobertura, desde 2010
  - Clientes usuarios del producto
    - Equipos de desarrollo interno DGMAE
  - Acciones previstas
    - Extender la obligatoriedad de su uso a equipos de desarrollo externo
- Subversion
  - Descripción: sistema de control de versiones Java
  - Motivo de implantación: recomendación de nuestros Partners en materia de desarrollo (Sun)
  - Calendario de despliegue: 2010
  - Clientes usuarios del producto
    - Equipos de desarrollo interno DGMAE
  - Acciones previstas
    - Extender la obligatoriedad de su uso a equipos de desarrollo externo
- Maven, NAnt
  - Descripción: Construcción de proyectos Java y .Net
  - Motivo de implantación: recomendación de nuestros Partners en materia de desarrollo (Microsoft y Sun)
  - Calendario de despliegue:
    - Nant, 2007
    - Maven, 2010
  - Clientes usuarios del producto
    - Equipos de desarrollo interno DGMAE
  - Acciones previstas
    - Extender la obligatoriedad de su uso a equipos de desarrollo externo
- Archiva
  - Descripción: repositorio de artefactos Java
  - Motivo de implantación: recomendación de nuestros Partners en materia de desarrollo (Sun)
  - Calendario de despliegue: 2010
  - Clientes usuarios del producto
    - Equipos de desarrollo interno DGMAE
  - Acciones previstas
    - Extender la obligatoriedad de su uso a equipos de desarrollo externo

- Cruise control
  - Integración continua .Net y Java
  - Motivo de implantación: recomendación de nuestros Partners en materia de desarrollo (Micrsoft y Sun)
  - Calendario de despliegue:
    - Para .Net, 2007
    - Para Java, 2010
  - Clientes usuarios del producto
    - Equipos de desarrollo interno y externo DGMAE
- Netbeans
  - Entorno integrado desarrollo Java
  - Motivo de implantación: recomendación de nuestros Partners en materia de desarrollo (Sun)
  - Calendario de despliegue: 2009
  - Clientes usuarios del producto
    - Equipos de desarrollo interno y externo DGMAE

4- Productos de software libre implantados en producción

- Moodle
  - Descripción: Producto para formación online
    - Gestión de alumnos y profesores
    - Gestión de cursos, incorporación de material de formación, creación de material de evaluación
    - Herramientas de comunicación de grupo
  - Tipo de licencia: GPLv2
  - Motivo de implantación: En verano de 2008 se recibe una solicitud por parte del CEIMD para disponer de un aula virtual de formación online
  - Calendario de despliegue:
    - 3/11/2008 – 20/7/2009. Estudio de Moodle y despliegue preliminar sobre infraestructura cedida a CEIMD
    - 3/3/2009 – 18/6/2010. Incorporación del aula virtual del CEIMD a la plataforma de formación online de GN basada en Moodle
    - 5/1/2011 – En curso. Se está atendiendo una solicitud del DIEE para la creación de un aula virtual propia
    - Actualmente se está trabajando en proporcionar una infraestructura con capacidad de crecimiento a la plataforma de formación online de GN basada en Moodle dada la previsión de incorporación de más aulas virtuales por otros departamentos
  - Clientes usuarios del producto
    - CEIMD. Aula virtual con 2 cursos permanentes a lo largo del año
    - DIEE. En proceso de implantación de su propia aula virtual
    - Otros departamentos se han mostrado interesados pero aún no han formalizado la petición correspondiente
  - Acciones previstas
    - Proporcionar una infraestructura robusta para soportar un mayor número de aulas virtuales
    - Formalizar la solicitud de aulas virtuales para atender de forma ordenada las necesidades que planteen los departamentos.

5- Productos de software libre en fase de estudio

- LimeSurvey
  - Descripción: Producto para la confección de encuestas online
  - Tipo de licencia: GPLv2
  - Motivo del estudio: Posibilidad de hacer encuestas sobre productos desarrollados en la DGMAE
  - Fecha de inicio del estudio: 18/11/2008
  - Fecha de fin del estudio: 8/1/2009
  - Conclusiones del estudio: Producto adecuado para los objetivos perseguidos, pero requiere de un análisis más profundo para su integración con LDAP. Sin esta integración no es posible segmentar el público objetivo de las encuestas.
  - Motivo de no implantación: Recursos insuficientes para realizar el análisis de integración con LDAP, así como la falta de una necesidad real de realización de encuestas que justifique la inversión en recursos (es más un deseo que una necesidad)

- Moin Wiki
  - Descripción: Es un software Wiki, una herramienta de colaboración con páginas web fácilmente editables. Es un wikiEngine extensible avanzado.
  - Tipo de licencia: GPL
  - Motivo del estudio: Estudio de alternativas para el posible glosario de la DGMAE.
  - Fecha de inicio del estudio: 15/07/2009
  - Fecha de fin del estudio: 30/06/2011
  - Conclusiones del estudio: El estudio no está finalizado, pero cumple algunos de los requisitos iniciales: buscador, Web, autenticación. Otros requisitos deseables los permite cumplir, pero de forma manual: Indexación, relación entre términos, acceso a contenido, asignación de responsable, añadir referencias de documentos, jerarquía de términos.
  - Motivo de no implantación: El proyecto está paralizado. No se terminaron de concretar/ aprobar los requisitos deseados de la solución.
- Glossword
  - Descripción: Producto para crear y publicar diccionarios multilingües online, glosarios o enciclopedias.
  - Tipo de licencia: GNU General Public License (GPL)
  - Motivo del estudio: Estudio de alternativas para el posible glosario de la DGMAE.
  - Fecha de inicio del estudio: 15/07/2009
  - Fecha de fin del estudio: 30/06/2011
  - Conclusiones del estudio: El estudio no está finalizado, pero cumple los requisitos iniciales: Indexación, autoría delegada, relación entre términos, buscador, Web, autenticación. Otros requisitos deseables los permite cumplir, pero de forma manual: acceso a contenido, asignación de responsable, añadir referencias de documentos, jerarquía de términos.
  - Motivo de no implantación: El proyecto está paralizado. No se terminaron de concretar/ aprobar los requisitos deseados de la solución.
- GForge
  - Descripción: Entorno de desarrollo colaborativo. Herramienta de gestión del proceso de desarrollo, implantación y mantenimiento de proyectos TIC
  - Tipo de licencia: GPL
  - Motivo del estudio: Posibilidad de hacer uso del producto para
    - Reutilización de componentes. Creación de un catalogo de componentes susceptibles de reutilización para uso interno dentro del Gobierno de Navarra.
    - Cumplimiento de la ley 11/08. Todas las administraciones públicas deben construir directorios actualizados de aplicaciones para la libre reutilización.
  - Fecha de inicio del estudio: 3/11/2008
  - Fecha de fin del estudio: 27/2/2009
  - Conclusiones del estudio:
    - Herramienta muy útil para el desarrollo de aplicaciones mediante el trabajo cooperativo. Acertada combinación de los almacenes de datos y ficheros con herramientas de comunicación, monitorización de eventos y de control de versiones.
    - Sin embargo, el objetivo del estudio era intentar averiguar si se trata de una herramienta adecuada para lograr los dos objetivos expuestos.
      - Reutilización de componentes internamente.
        1. Herramienta colaborativa para el desarrollo de proyectos.
        2. Amplias capacidades de catalogación y filtrado de contenidos.
        3. Herramientas de comunicación y control de versiones pueden ser utilizadas en las futuras evoluciones de los componentes.
        4. Es posible utilizar GForge para crear un repositorio.
        5. Conveniente estudiar utilizar algún otro producto pensado específicamente para almacenar componentes en fase de producción.

- Cumplimiento de la ley 11/08: directorio de reutilización de aplicaciones
  - Es posible utilizar GForge para albergar el repositorio de las aplicaciones que publicase el Gobierno de Navarra para cumplir con los mandatos de esta ley, sin embargo habría algunos problemas a resolver.
    - Problema 1: GForge es una herramienta de desarrollo y el repositorio debe contener aplicaciones en producción. Solución: desarrollar un frontal que permitiese únicamente accesos de lectura, mediante invocaciones a las funcionalidades del código PHP de GForge.
    - Problema 2: GForge, a día del estudio no permitía federar las forjas de las diferentes Comunidades Autónomas y sería uno de los requerimientos del directorio de reutilización así como su integración en el CTT

- Motivo de no implantación:
  - Reutilización de componentes internamente: se selecciona otro producto que se ajusta más a los requerimientos: OER
  - Repositorio de aplicaciones para reutilización: no se prevé abordar esta línea de trabajo a corto plazo.

- Gestores de contenido de software Libre (Drupal, Liferay y otros)
  - Descripción: Productos para la gestión de los contenidos a publicar en el Portal (con funcionalidades de autoría y aprobación, entre otras)
  - Tipo de licencia: los hay de todos los tipos
  - Motivo del estudio: Por obsolescencia tecnológica del producto actualmente implantado, se estudia todo el mercado (por tanto, también las herramientas comerciales)
  - Fecha de inicio del estudio: 11/06/2010
  - Fecha de fin del estudio: sin finalizar
  - Conclusiones del estudio: pendientes
- Calibre
  - Descripción: producto para generación de libros electrónicos a partir de otros formatos
  - Tipo de licencia: GNU General Public License v3
  - Motivo del estudio: demanda de difusión de publicaciones en formato de libro electrónico
  - Fecha de inicio del estudio: 17/02/2011
  - Fecha de fin del estudio: Sin finalizar
  - Conclusiones del estudio: la conversión automática no es suficiente para la mayoría de los títulos si no se cuenta con ficheros origen abiertos. No se puede mantener en ePub la maquetación compleja que ofrecen los PDF. Adecuado para la conversión de documentos sencillos. Es preciso profundizar en el estudio
  - Motivo de no implantación: en estudio
- Sigil
  - Descripción: producto para generación de libros electrónicos a partir de otros formatos
  - Tipo de licencia: GNU General Public License v3
  - Motivo del estudio: demanda de difusión de publicaciones en formato de libro electrónico.
  - Fecha de inicio del estudio: 17/02/2011
  - Fecha de fin del estudio: Sin finalizar
  - Conclusiones del estudio: la conversión automática no es suficiente para la mayoría de los títulos si no se cuenta con ficheros origen abiertos. No se puede mantener en ePub la maquetación compleja que ofrecen los PDF. Adecuado para la edición y adaptación de los archivos de libro electrónico generados previa importación con Calibre.
  - Motivo de no implantación: en estudio

Pregunta sobre el número de denuncias que se han puesto por parte del Guarderío Forestal en los años 2009 y 2010

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre el número de denuncias que se han puesto por parte del Guarderío Forestal en los años 2009 y 2010, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 25 de febrero de 2011.

Pamplona, 17 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz, adscrito a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el número de denuncias que se han puesto por parte del Guarderío Forestal en los años 2009 y 2010 (PES-27), tiene el honor de informar que,

Las denuncias formuladas por el Guarderío Forestal durante el ejercicio 2009 han sido 177. Todas ellas han sido tramitadas.

Las denuncias formuladas por el Guarderío Forestal durante el ejercicio 2010 han sido 146. Todas ellas han sido tramitadas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 15 de marzo de 2011

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

---

Pregunta sobre el posible incumplimiento del Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra del pasado 3 de julio de 2009

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal sobre el posible incumplimiento del Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra del pasado 3 de julio de 2009, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 3 de febrero de 2011.

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el posible incumplimiento del Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra (PES-16), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La Comunidad Foral de Navarra tiene establecido con la Comunidad Autónoma Vasca, al igual que con otras comunidades limítrofes, un protocolo de colaboración en cuestiones generales.

De considerar que se hubiera incumplido alguna de las cláusulas del citado Protocolo, se habría puesto en contacto con la otra parte firmante para comunicar tal situación.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2011

El Consejero: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la modificación del pliego de condiciones por parte del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Roncal y el apoyo del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la modificación del pliego de condiciones por parte del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Roncal y el apoyo del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 4 de marzo de 2011.

Pamplona, 23 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la modificación del Pliego de condiciones por parte del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Roncal y el apoyo del Gobierno de Navarra (PES-29), tiene el honor de informar:

En primer lugar es preciso aclarar que el Consejo Regulador no apuesta por la modificación del pliego de condiciones en los términos que el Parlamentario expone en el texto de la pregunta parlamentaria.

Una vez realizada esta aclaración, tengo a bien dar contestación a las dos cuestiones planteadas.

Por un lado, el Gobierno de Navarra apoya dicha modificación porque así se lo ha solicitado el sector, representado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Roncal, y porque realizadas las verificaciones oportunas y consultado al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la propuesta que plantea el Consejo Regulador se considera ajustada a derecho y válida, sin perjuicio del pronunciamiento final de la Comisión Europea. Por otro lado, debería dirigirse al propio Consejo Regulador para conocer las razones por las que ahora ha decidido apostar por la nueva modificación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

---

Pregunta sobre la forma en que participa el Gobierno de Navarra en el sello de calidad agroalimentaria Sabor del Año

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la forma en que participa el Gobierno de Navarra en el sello de calidad agroalimentaria Sabor del Año, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 4 de marzo de 2011.

Pamplona, 23 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la forma en que participa el Gobierno de Navarra en el sello de calidad agroalimentaria "Sabor del Año" (PES-30), tiene el honor de informar que,

El Gobierno de Navarra no participa de ninguna forma en el sello de calidad "Sabor del Año", por lo que no tiene capacidad de influencia para la inclusión de productos navarros en los análisis previos del sello. Asimismo, tampoco utiliza ningún medio para promocionar la participación de empresas navarras en este sello de calidad. Los beneficios que para la industria agroalimentaria navarra haya podido ocasionar el sello de calidad "Sabor del Año" los tendrán que valorar las propias empresas que hayan sido distinguidas con el sello.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de marzo de 2011

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona). Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado